

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 8:30 ocho horas treinta minutos del día 10 diez de septiembre de 2020 dos mil veinte, se reunieron para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento en la Sala de Cabildo el Presidente Municipal, Héctor Germán René López Santillana y el Secretario del H. Ayuntamiento, Felipe de Jesús López Gómez y en seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en fecha 26 de marzo de la presente anualidad y en observancia a las recomendaciones de sana convivencia emitidas por las autoridades competentes, con la participación a distancia de los Síndicos y Regidores. Iniciada la sesión por el Presidente pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, Síndicos: Leticia Villegas Nava y Christian Javier Cruz Villegas y los Regidores: Ana María Esquivel Arrona, Salvador Sánchez Romero, Gilberto López Jiménez, Karol Jared González Márquez, Héctor Ortiz Torres, María Olimpia Zapata Padilla, Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Alfonso de Jesús Orozco Aldrete, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz, declarando que hay quórum; asimismo, el Secretario informa que la Regidora Ana María Carpio Mendoza, aviso previamente su ausencia quedando justificada su inasistencia. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación de las actas de la sesiones ordinaria y solemne de fechas 27 de agosto y 3 de septiembre del presente año. IV. Décima Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, en el mes de septiembre. V. Décima Primera modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2020, en el mes de septiembre. VI. Opinión a la iniciativa de reforma a Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. VII. Informe de comisiones. VIII. Asuntos Generales. Enseguida en uso de la voz, la Regidora Gabriela Echeverría González, presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“Me permito compartir con este Honorable Ayuntamiento el razonamiento de mi voto en contra respecto a la aprobación del orden del día que se somete a consideración en este momento, es inadmisibles que toleremos la improvisación y el descuido de las áreas técnicas de la administración en los asuntos que se someten a nuestra consideración. Como es de conocimiento*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

de todos los presentes se nos hizo llegar en alcance de manera irregular y fuera de tiempo un complemento del informe del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de que se apruebe el pago de afectaciones que fueron mal proyectadas y como consecuencia comunicadas de manera irregular según lo establece el reglamento, si bien, puede invocarse el interés público como la justificación para la premura y descuido, me permito recordarle a este Cuerpo Edilicio que nuestra actividad está sujeta al deslinde de responsabilidades administrativas, por lo que consentir la torpeza y el incumplimiento de los plazos establecidos subsana la incompetencia de quienes mal proyectaron una afectación que empaña un trabajo técnico que debería de ser profesional; no me omito recordar que fue apenas en la sesión pasada cuando argucias reglamentarias retrasaron poner en conocimiento del pleno de este Ayuntamiento la iniciativa que tuve a bien promover respecto a la recuperación del organismo del Sistema de Agua Potable motivado por las muchas irregularidades de este organismo. No puedo permitirme avalar lo que en el mejor de los casos puede ser ineptitud e incapacidad administrativa y más cuando se administra de manera selectiva.” En uso de la voz, el Secretario informa que el requisito primordial para presentar temas a la aprobación del Ayuntamiento se cumple cabalmente, pues el asunto previamente fue estudiado y analizado, formulando alternativas de solución dirigidas al Cuerpo Edilicio; señalando además que éste es un dictamen de un convenio de afectación que el Ayuntamiento ya había aprobado, pero que por el cambio que el propio particular hizo de su polígono es que empezaron a surgir imprecisiones respecto a la ubicación; agregando que las propuestas que ahora se están planteando se enviaron al Comité de Adquisiciones desde el pasado martes, no tratándose de una nueva afectación, sino simplemente precisando los movimientos que el propio particular hizo en su polígono para no incurrir en irregularidades. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del Día al que se dio lectura, el cual queda aprobado por mayoría con cuatro votos en contra emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Alfonso de Jesús Orozco Aldrete, Gabriela del Carmen Echeverría González y Gabriel Durán Ortiz. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por mayoría el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y solemne de fechas 27 de agosto y 3 de septiembre del presente año respectivamente, mismas que quedan aprobadas por unanimidad.

Antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, el Presidente solicita al Honorable Ayuntamiento autorizar la comparecencia del Contador Público Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, para que realice la exposición del punto IV; misma que queda aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la propuesta de la décima primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 en el mes de septiembre; por lo que solicita a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura a la misma. En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.-** Se autoriza la décima primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, en el mes de septiembre, en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en el documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN
TESORERÍA MUNICIPAL
11VA MODIFICACIÓN AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	Presupuesto autorizado al 27 de agosto 2020	Presupuesto modificación al 10 de septiembre de 2020	Variación
<u>INGRESOS</u>			
Impuestos	1,288,073,981	1,288,073,981	-
Contribuciones de mejoras	19,672	19,672	-
Derechos	390,822,898	390,822,898	-
Productos de tipo corriente	113,694,777	113,694,777	-
Aprovechamientos de tipo corriente	271,161,899	271,161,899	-

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

Participaciones y Aportaciones	4,141,298,287	4,153,648,375	12,350,087
Participaciones	2,406,626,206	2,406,626,206	-
Aportaciones	1,387,197,305	1,387,197,305	-
Convenios Federales y Estatales	347,474,777	359,824,864	12,350,087
SUBTOTAL DE INGRESOS	6,205,071,514	6,217,421,601	12,350,087
ENTRADAS			
Ingresos excedentes	286,594,484	286,594,484	-
Remanentes comprometidos (Gasto corriente)	80,372,690	80,372,690	-
Remanentes disponibles (Gasto corriente)	238,249,804	238,249,804	-
Remanentes comprometidos (Inversión)	437,626,966	437,626,966	-
Remanentes disponibles (Inversión)	42,552,496	42,552,496	-
SUBTOTAL ENTRADAS	1,085,396,440	1,085,396,440	-
TOTAL INGRESOS MAS ENTRADAS	7,290,467,954	7,302,818,041	12,350,087
EGRESOS			
Servicios Personales	2,497,910,607	2,486,960,980	-10,949,627
Materiales y Suministros	351,367,144	351,367,144	-
Servicios Generales	858,052,289	838,052,289	-20,000,000
Ayudas y transferencias	602,390,710	602,890,710	500,000
Bienes Muebles e Inmuebles	64,235,193	67,335,193	3,100,000
Obra Pública y Proyectos Estratégicos	2,758,325,965	2,785,425,680	27,099,714
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	815,799	15,215,799	14,400,000
Deuda Pública (intereses)	81,857,669	80,057,669	-1,800,000
Deuda Pública(Capital)	75,512,578	75,512,578	-
TOTAL EGRESOS	7,290,467,954	7,302,818,041	12,350,087
EXCESO DE INGRESOS/EGRESOS	(0)	(0)	0

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto modificado al 27 de Agosto de 2020	Presupuesto modificado al 10 de Septiembre de 2020	Variación
1009	PRESIDENTE MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	2,580,900	2,580,900	-
		3000 Servicios Generales	44,591	44,591	-
Total 1009			2,625,490	2,625,490	-
1010	SINDICOS	1000 Servicios Personales	2,891,771	2,891,771	-
		2000 Materiales y Suministros	102,415	102,415	-
		3000 Servicios Generales	177,163	177,163	-
		4000 Ayudas y Transferencias	480,000	480,000	-
Total 1010			3,651,349	3,651,349	-
1011	REGIDORES	1000 Servicios Personales	15,761,232	15,761,232	-
		2000 Materiales y Suministros	750,909	750,909	-
		3000 Servicios Generales	640,193	640,193	-
		4000 Ayudas y Transferencias	2,340,000	2,340,000	-
Total 1011			19,492,334	19,492,334	-
1012	DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES	1000 Servicios Personales	2,123,820	2,123,820	-
Total 1012			2,123,820	2,123,820	-
1013	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	1000 Servicios Personales	4,157,419	4,157,419	-
		2000 Materiales y Suministros	587,146	587,146	-
		3000 Servicios Generales	330,323	330,323	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	94,689	94,689	-

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto modificado al 27 de Agosto de 2020	Presupuesto modificado al 10 de Septiembre de 2020	Variación
			5,169,576	5,169,576	-
1195	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	8,399,562	8,399,562	-
		2000 Materiales y Suministros	749,254	749,254	-
		3000 Servicios Generales	1,803,452	1,803,452	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	154,877	154,877	-
Total 1195			11,107,146	11,107,146	-
1196	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS Y AGENDA	1000 Servicios Personales	8,036,831	8,036,831	-
		2000 Materiales y Suministros	673,713	673,713	-
		3000 Servicios Generales	4,215,990	4,215,990	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	289,502	289,502	-
Total 1196			13,216,035	13,216,035	-
1197	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y GESTION SOCIAL	3000 Servicios Generales	640	640	-
Total 1197			640	640	-
1198	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1000 Servicios Personales	6,661,455	6,661,455	-
		2000 Materiales y Suministros	90,824	90,824	-
		3000 Servicios Generales	4,349,832	4,349,832	-
		4000 Ayudas y Transferencias	17,272,500	17,272,500	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	31,000	31,000	-
Total 1198			28,405,612	28,405,612	-
1210	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1000 Servicios Personales	9,273,902	9,273,902	-
		2000 Materiales y Suministros	768,587	768,587	-
		3000 Servicios Generales	5,949,391	5,949,391	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	359,765	359,765	-
Total 1210			16,351,646	16,351,646	-
1211	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	1000 Servicios Personales	13,527,551	13,527,551	-
		2000 Materiales y Suministros	362,634	362,634	-
		3000 Servicios Generales	42,320,075	42,320,075	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	174,229	174,229	-
Total 1211			56,384,490	56,384,490	-
1212	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO	1000 Servicios Personales	7,693,282	7,693,282	-
		3000 Servicios Generales	285,218	285,218	-
Total 1212			7,978,501	7,978,501	-
1213	SECRETARIA TECNICA DE HONOR Y JUSTICIA	1000 Servicios Personales	5,260,395	5,260,395	-
		2000 Materiales y Suministros	420,462	420,462	-
		3000 Servicios Generales	589,455	589,455	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	52,000	52,000	-
Total 1213			6,322,312	6,322,312	-
1214	DIRECCION GENERAL DE APOYO A LA FUNCION EDILICIA	1000 Servicios Personales	22,019,726	22,019,726	-
		2000 Materiales y Suministros	127,714	127,714	-
		3000 Servicios Generales	836,950	836,950	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	34,285	34,285	-
Total 1214			23,018,675	23,018,675	-
1215	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL	1000 Servicios Personales	15,492,811	15,492,811	-
		2000 Materiales y Suministros	1,749,798	1,749,798	-
		3000 Servicios Generales	1,283,278	1,283,278	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	167,264	167,264	-
Total 1215			18,693,151	18,693,151	-
1216	DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS	1000 Servicios Personales	12,734,941	12,734,941	-
		2000 Materiales y Suministros	487,582	487,582	-
		3000 Servicios Generales	1,000,582	1,000,582	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,064,522	2,064,522	-
Total 1216			16,287,628	16,287,628	-
1218	SUBSECRETARIA TECNICA	1000 Servicios Personales	1,943,498	1,943,498	-
		3000 Servicios Generales	138,483	138,483	-

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto modificado al 27 de Agosto de 2020	Presupuesto modificado al 10 de Septiembre de 2020	Variación
Total 1218			2,081,981	2,081,981	-
1310	TESORERIA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	7,990,412	7,990,412	-
		2000 Materiales y Suministros	438,331	438,331	-
		3000 Servicios Generales	2,190,964	2,190,964	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	147,330	147,330	-
Total 1310			10,767,037	10,767,037	-
1311	DIRECCION GENERAL DE EGRESOS	1000 Servicios Personales	16,409,235	16,409,235	-
		2000 Materiales y Suministros	564,117	564,117	-
		3000 Servicios Generales	6,817,998	6,817,998	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	291,642	291,642	-
Total 1311			24,082,992	24,082,992	-
1314	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	1000 Servicios Personales	74,844,046	74,844,046	-
		2000 Materiales y Suministros	11,817,243	11,817,243	-
		3000 Servicios Generales	61,717,882	61,717,882	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	4,353,337	4,353,337	-
Total 1314			152,732,507	152,732,507	-
1315	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1000 Servicios Personales	46,272,344	46,272,344	-
		2000 Materiales y Suministros	2,037,845	2,037,845	-
		3000 Servicios Generales	11,904,016	11,904,016	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,242,259	1,242,259	-
Total 1315			61,456,464	61,456,464	-
1316	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PUBLICA	1000 Servicios Personales	8,858,068	8,858,068	-
		2000 Materiales y Suministros	276,477	276,477	-
		3000 Servicios Generales	1,135,911	1,135,911	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	44,900	44,900	-
Total 1316			10,315,356	10,315,356	-
1410	CONTRALORIA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	41,195,399	41,195,399	-
		2000 Materiales y Suministros	1,353,448	1,353,448	-
		3000 Servicios Generales	2,733,172	2,733,172	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	501,720	501,720	-
Total 1410			45,783,738	45,783,738	-
1510	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	17,823,656	17,114,473	-709,184
		2000 Materiales y Suministros	2,651,145	2,651,145	-
		3000 Servicios Generales	15,184,165	15,184,165	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	785,935	785,935	-
Total 1510			36,444,902	35,735,718	-709,184
1512	DIRECCION GENERAL DE POLICIA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	868,535,362	868,535,362	-
		2000 Materiales y Suministros	177,353,673	177,353,673	-
		3000 Servicios Generales	60,796,929	60,796,929	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	3,511,333	6,611,333	3,100,000
Total 1512			1,110,197,297	1,113,297,297	3,100,000
1513	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	244,147,526	244,147,526	-
		2000 Materiales y Suministros	51,185,632	51,185,632	-
		3000 Servicios Generales	22,330,630	22,330,630	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,488,701	2,488,701	-
Total 1513			320,152,489	320,152,489	-
1514	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	1000 Servicios Personales	46,223,160	45,998,152	-225,008
		2000 Materiales y Suministros	11,236,926	11,236,926	-
		3000 Servicios Generales	4,399,075	4,399,075	-
		4000 Ayudas y Transferencias	170,888	170,888	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	222,616	222,616	-
Total 1514			62,252,663	62,027,656	-225,008
1517		1000 Servicios Personales	21,552,550	20,405,947	-1,146,603
		2000 Materiales y Suministros	1,638,272	1,638,272	-

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto modificado al 27 de Agosto de 2020	Presupuesto modificado al 10 de Septiembre de 2020	Variación
	DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y EJECUCIÓN DE SANCIONES	3000 Servicios Generales	1,236,372	1,236,372	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	443,312	443,312	-
Total 1517			24,870,507	23,723,903	-1,146,603
1519	DIRECCION DE CENTRO DE FORMACION POLICIAL	1000 Servicios Personales	18,742,764	18,499,746	-243,018
		3000 Servicios Generales	264,824	264,824	-
Total 1519			19,007,588	18,764,569	- 243,018
1520	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTO, COMANDO. COMUNICACIONES Y CONTROL	1000 Servicios Personales	75,883,941	70,465,480	-5,418,461
		2000 Materiales y Suministros	2,819,641	2,819,641	-
		3000 Servicios Generales	16,896,214	16,896,214	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	3,182,940	3,182,940	-
Total 1520			98,782,736	93,364,275	-5,418,461
1521	DIRECCION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	1000 Servicios Personales	8,233,613	8,135,916	-97,697
		2000 Materiales y Suministros	258,859	258,859	-
		3000 Servicios Generales	688,166	688,166	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,835,381	1,835,381	-
Total 1521			11,016,020	10,918,322	-97,697
1522	SUBSECRETARIA DE ATENCION A LA COMUNIDAD	1000 Servicios Personales	39,792,145	37,670,177	-2,121,968
		2000 Materiales y Suministros	433,275	433,275	-
		3000 Servicios Generales	1,409,678	1,409,678	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	100,000	100,000	-
Total 1522			41,735,098	39,613,130	-2,121,968
1523	JUZGADO CÍVICO	1000 Servicios Personales	69,329,256	68,341,568	-987,688
		2000 Materiales y Suministros	2,593,834	2,593,834	-
		3000 Servicios Generales	1,337,279	1,337,279	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	485,391	485,391	-
Total 1523			73,745,760	72,758,072	-987,688
1610	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	1000 Servicios Personales	14,871,355	14,871,355	-
		2000 Materiales y Suministros	595,270	595,270	-
		3000 Servicios Generales	92,550,393	92,550,393	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	566,193	566,193	-
Total 1610			108,583,211	108,583,211	-
1710	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1000 Servicios Personales	86,258,721	86,258,721	-
		2000 Materiales y Suministros	1,468,954	1,468,954	-
		3000 Servicios Generales	29,354,280	29,354,280	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	3,560,022	3,560,022	-
Total 1710			120,641,977	120,641,977	-
1810	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	1000 Servicios Personales	30,308,495	30,308,495	-
		2000 Materiales y Suministros	4,517,774	4,517,774	-
		3000 Servicios Generales	6,241,264	6,241,264	-
		4000 Ayudas y Transferencias	4,835,472	4,835,472	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,642,404	2,642,404	-
Total 1810			48,545,409	48,545,409	-
1815	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1000 Servicios Personales	6,351,904	6,351,904	-
		2000 Materiales y Suministros	166,429	166,429	-
		3000 Servicios Generales	3,557,141	3,557,141	-
		4000 Ayudas y Transferencias	413,000	413,000	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	76,658	76,658	-
Total 1815			10,565,133	10,565,133	-
1816	DIRECCION DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS	1000 Servicios Personales	12,158,848	12,158,848	-
		2000 Materiales y Suministros	322,576	322,576	-
		3000 Servicios Generales	736,622	736,622	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	260,615	260,615	-
Total 1816			13,478,661	13,478,661	-
1817		1000 Servicios Personales	6,158,556	6,158,556	-

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto modificado al 27 de Agosto de 2020	Presupuesto modificado al 10 de Septiembre de 2020	Variación
		2000 Materiales y Suministros	562,478	562,478	-
	DIRECCION DE PIPAS MUNICIPALES	3000 Servicios Generales	1,664,722	1,664,722	-
		4000 Ayudas y Transferencias	173,600	173,600	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	82,747	82,747	-
Total 1817			8,642,102	8,642,102	-
		1000 Servicios Personales	50,233,364	50,233,364	-
1910	DIRECCION DE DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA	2000 Materiales y Suministros	3,968,078	3,968,078	-
		3000 Servicios Generales	17,665,666	17,665,666	-
		4000 Ayudas y Transferencias	8,690,590	8,690,590	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	427,685	427,685	-
Total 1910			80,985,382	80,985,382	-
		1000 Servicios Personales	49,361,558	49,361,558	-
2010	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	2000 Materiales y Suministros	2,864,582	2,864,582	-
		3000 Servicios Generales	3,694,470	3,694,470	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	4,491,769	4,491,769	-
Total 2010			60,412,379	60,412,379	-
		1000 Servicios Personales	20,110,230	20,110,230	-
2110	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA	2000 Materiales y Suministros	755,999	755,999	-
		3000 Servicios Generales	3,453,606	3,453,606	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	234,321	234,321	-
Total 2110			24,554,155	24,554,155	-
		1000 Servicios Personales	33,702,551	33,702,551	-
2111	DIRECCION DE COMERCIO Y CONSUMO	2000 Materiales y Suministros	1,673,495	1,673,495	-
		3000 Servicios Generales	2,156,872	2,156,872	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	336,951	336,951	-
Total 2111			37,869,869	37,869,869	-
		1000 Servicios Personales	23,806,228	23,806,228	-
2210	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	2000 Materiales y Suministros	1,801,218	1,801,218	-
		3000 Servicios Generales	10,517,582	10,517,582	-
		4000 Ayudas y Transferencias	5,395,530	5,395,530	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,056,586	2,056,586	-
Total 2210			43,577,144	43,577,144	-
		1000 Servicios Personales	34,845,814	34,845,814	-
2310	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	2000 Materiales y Suministros	3,663,519	3,663,519	-
		3000 Servicios Generales	9,935,394	9,935,394	-
		4000 Ayudas y Transferencias	44,800	44,800	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,248,658	1,248,658	-
		7000 Inversión Financiera	300,000	300,000	-
Total 2310			50,038,184	50,038,184	-
		1000 Servicios Personales	66,959,503	66,959,503	-
2410	DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	2000 Materiales y Suministros	11,162,286	11,162,286	-
		3000 Servicios Generales	45,957,454	45,957,454	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,856,882	2,856,882	-
Total 2410			126,936,125	126,936,125	-
		1000 Servicios Personales	99,534,255	99,534,255	-
2510	DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	2000 Materiales y Suministros	16,896,248	16,896,248	-
		3000 Servicios Generales	312,849,598	292,849,598	-20,000,000
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	7,856,033	7,856,033	-
Total 2510			437,136,134	417,136,134	-20,000,000
		1000 Servicios Personales	51,141,162	51,141,162	-
2610	DIRECCION GENERAL DE SALUD	2000 Materiales y Suministros	7,537,365	7,537,365	-
		3000 Servicios Generales	6,869,147	6,869,147	-
		4000 Ayudas y Transferencias	60,000	60,000	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,220,673	1,220,673	-

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto modificado al 27 de Agosto de 2020	Presupuesto modificado al 10 de Septiembre de 2020	Variación
Total 2610			66,828,347	66,828,347	-
2615	DIRECCION DE ASEO PUBLICO	1000 Servicios Personales	40,155,765	40,155,765	-
		3000 Servicios Generales	688,162	688,162	-
Total 2615			40,843,927	40,843,927	-
2715	PROVISIONES ECONOMICAS	7000 Inversión Financiera	515,800	14,915,800	14,400,000
Total 2715			515,800	14,915,800	14,400,000
2810	EGRESO APLICABLE A DIVERSAS DEPENDENCIAS	1000 Servicios Personales	79,360,157	79,360,157	-
		2000 Materiales y Suministros	18,532,666	18,532,666	-
		3000 Servicios Generales	25,010,248	25,010,248	-
		4000 Ayudas y Transferencias	38,464,387	38,464,387	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	12,000,000	12,000,000	-
Total 2810			173,367,458	173,367,458	-
3010	DEUDA PUBLICA MUNICIPAL	9000 Deuda Pública	157,370,248	155,570,248	-1,800,000
Total 3010			157,370,248	155,570,248	1,800,000
3110	DIRECCION GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO	1000 Servicios Personales	11,043,444	11,043,444	-
		2000 Materiales y Suministros	281,810	281,810	-
		3000 Servicios Generales	4,859,600	4,859,600	-
		4000 Ayudas y Transferencias	14,582,498	14,582,498	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	216,950	216,950	-
Total 3110			30,984,302	30,984,302	-
3210	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION	1000 Servicios Personales	7,418,810	7,418,810	-
		2000 Materiales y Suministros	280,626	280,626	-
		3000 Servicios Generales	2,087,976	2,087,976	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	421,704	421,704	-
Total 3210			10,209,115	10,209,115	-
4010	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1000 Servicios Personales	3,186,842	3,186,842	-
		2000 Materiales y Suministros	280,304	280,304	-
		3000 Servicios Generales	1,141,610	1,141,610	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	223,672	223,672	-
Total 4010			4,832,428	4,832,428	-
4011	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	1000 Servicios Personales	10,804,893	10,804,893	-
		2000 Materiales y Suministros	405,907	405,907	-
		3000 Servicios Generales	1,094,667	1,094,667	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	237,492	237,492	-
Total 4011			12,542,959	12,542,959	-
4012	DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	1000 Servicios Personales	2,650,134	2,650,134	-
		2000 Materiales y Suministros	99,807	99,807	-
		3000 Servicios Generales	287,509	287,509	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	158,246	158,246	-
Total 4012			3,195,695	3,195,695	-
4013	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	4000 Ayudas y Transferencias	24,048,718	24,048,718	-
Total 4013			24,048,718	24,048,718	-
5010	PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON GUANAJUATO	4000 Ayudas y Transferencias	81,558,973	81,558,973	-
Total 5010			81,558,973	81,558,973	-
5011	COMISION MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	50,653,245	50,653,245	-
Total 5011			50,653,245	50,653,245	-
5012	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4000 Ayudas y Transferencias	113,796,841	114,296,841	500,000
Total 5012			113,796,841	114,296,841	500,000
5013	PATRONATO EXPLORA	4000 Ayudas y Transferencias	19,303,584	19,303,584	-

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto modificado al 27 de Agosto de 2020	Presupuesto modificado al 10 de Septiembre de 2020	Variación
Total 5013			19,303,584	19,303,584	-
5017	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	63,386,551	63,386,551	-
Total 5017			63,386,551	63,386,551	-
5018	INSTITUTO CULTURAL DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	58,517,095	58,517,095	-
Total 5018			58,517,095	58,517,095	-
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	4000 Ayudas y Transferencias	7,419,435	7,419,435	-
Total 5019			7,419,435	7,419,435	-
5021	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	24,230,169	24,230,169	-
Total 5021			24,230,169	24,230,169	-
5051	FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACION	1000 Servicios Personales 3000 Servicios Generales	13,095,443 162,558	13,095,443 162,558	- -
Total 5051			13,258,001	13,258,001	-
5052	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	4000 Ayudas y Transferencias	37,825,264	37,825,264	-
Total 5052			37,825,264	37,825,264	-
5053	PATRONATO DEL PARQUE ECOLOGICO METROPOLITANO	4000 Ayudas y Transferencias	11,947,660	11,947,660	-
Total 5053			11,947,660	11,947,660	-
5056	FIDEICOMISO MUSEO DE LA CIUDAD DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	3,372,075	3,372,075	-
Total 5056			3,372,075	3,372,075	-
5057	SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	13,407,836	13,407,836	-
Total 5057			13,407,836	13,407,836	-
5058	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA	3000 Servicios Generales	506,858	506,858	-
Total 5058			506,858	506,858	-
Total GASTO ORDINARIO			4,532,141,989	4,517,392,361	-14,749,627
PROG INV	PROGRAMA DE INVERSIÓN	1000 Servicios Personales 2000 Materiales y Suministros 3000 Servicios Generales 4000 Ayudas y Transferencias 5000 Bienes Muebles e Inmuebles 6000 Obra Pública 7000 Inversión Financiera	52,530,878 30,137,538 490,015,986 602,090,499 152,109,964 1,405,301,448 26,139,652	58,530,878 31,987,051 488,279,902 594,645,151 152,707,451 1,438,391,540 20,883,706	6,000,000 1,849,513 -1,736,084 -7,445,348 597,487 33,090,092 -5,255,946
Total GASTO DE INVERSIÓN			2,758,325,965	2,785,425,680	27,099,714
Total general			7,290,467,954	7,302,818,041	12,350,087

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO, SUBCAPÍTULO)**

Municipio de León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	7,302,818,041
1000 Servicios Personales	2,545,491,857
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,069,927,572
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	22,973,132

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

Municipio de León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	283,707,893
1400 Seguridad Social	471,533,704
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	697,349,556
1600 Previsiones	0
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0
2000 Materiales y Suministros	383,354,195
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	24,874,039
2200 Alimentos y Utensilios	18,260,434
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	229,903
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	30,787,722
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	9,275,872
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	172,956,042
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	38,062,087
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	11,742,145
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	77,165,950
3000 Servicios Generales	1,326,332,191
3100 Servicios Básicos	335,167,871
3200 Servicios de Arrendamiento	53,317,536
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	172,886,919
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	43,488,654
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	501,011,963
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	93,705,568
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	1,950,136
3800 Servicios Oficiales	36,824,591
3900 Otros Servicios Generales	87,978,953
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,197,535,862
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,454,605
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	810,200,887
4300 Subsidios y Subvenciones	243,783,576
4400 Ayudas Sociales	127,531,687
4500 Pensiones y Jubilaciones	1,085,336
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
4700 Transferencias a la Seguridad Social	0
4800 Donativos	0
4900 Transferencias al Exterior	2,479,770
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	220,042,642
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	34,032,413
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,069,541
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,138,134
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	36,094,039
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	7,312,035
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	26,845,010
5700 Activos Biológicos	0
5800 Bienes Inmuebles	115,000
5900 Activos Intangibles	111,436,471
6000 Inversión Pública	1,438,391,539
6100 Obra Pública en bienes de dominio público	1,090,338,399
6200 Obra Pública en bienes propios	347,872,751
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	180,389
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	36,099,506
7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
7200 Acciones y Participaciones de Capital	0
7300 Compra de Títulos y Valores	0
7400 Concesión de Préstamos	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

Municipio de León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	1,300,703
7600 Otras Inversiones Financieras	0
7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	34,798,804
8000 Participaciones y Aportaciones	0
8100 Participaciones	0
8300 Aportaciones	0
8500 Convenios	0
9000 Deuda Pública	155,570,248
9100 Amortización de la Deuda Pública	75,512,578
9200 Intereses de la Deuda Pública	79,155,199
9300 Comisiones de la Deuda Pública	0
9400 Gastos de la Deuda Pública	88,947
9500 Costo por Coberturas	813,523
9600 Apoyos Financieros	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
10 NO ETIQUETADO	5,500,266,429
11 RECURSOS FISCALES	2,870,591,716
12 FINANCIAMIENTO INTERNOS	0
13 FINANCIAMIENTO EXTERNOS	0
14 INGRESOS PROPIOS	0
15 RECURSOS FEDERALES	2,629,674,713
16 RECURSOS ESTATALES	0
17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0
20 ETIQUETADO	1,802,551,612
25 RECURSOS FEDERALES	1,426,569,601
26 RECURSOS ESTATALES	375,982,011
27 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADA	0
TOTAL	7,302,818,041

Clasificación Funcional del Gasto (Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de Aprobado
Finalidad	Función	SubFunción	
1 GOBIERNO	1.1. LEGISLACIÓN	1.1.1 Legislación	23,018,675
1 GOBIERNO	1.1. LEGISLACIÓN	1.1.2 Fiscalización	18,693,151
1 GOBIERNO	1.2. JUSTICIA	1.2.1 Impartición de Justicia	0
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1 Presidencia/ Gubernatura	34,927,812
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.2 Política Interior	48,870,706
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1,394,443
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.4 Función Pública	49,418,888

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

Clasificación Funcional del Gasto (Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de Aprobado
Finalidad	Función	SubFunción	
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.5 Asuntos Jurídicos	72,123,144
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.8 Territorio	24,048,718
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.9 Otros	8,780,800
1 GOBIERNO	1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2 Asuntos Hacendarios	371,265,350
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1 Policía	1,123,416,196
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.2 Protección Civil	146,650,378
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	454,457,912
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.3 Servicios de comunicación y Medios	108,583,211
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	4,832,428
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5 Otros	245,146,886
Total 1 GOBIERNO			2,735,628,700
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.1 Ordenación de Desechos	420,222,449
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.2 Administración del Agua	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	6,000,000
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.4 Reducción de la Contaminación	4,251,439
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	111,278,132
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.6 Otros de Protección Ambiental	58,028,026
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1 Urbanización	1,088,716,201
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.2 Desarrollo Comunitario	275,373,608
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3 Abastecimiento de Agua	9,162,102
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.4 Alumbrado Público	71,521,672
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.5 Vivienda	157,886,949
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.6 Servicios Comunales	81,288,448
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.7 Desarrollo Regional	152,135,788
2 DESARROLLO SOCIAL	2.3. SALUD	2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	95,753,776
2 DESARROLLO SOCIAL	2.3. SALUD	2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.1 Deporte y Recreación	135,467,042
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.2 Cultura	141,110,790
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.1 Educación Básica	35,481,432
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACIÓN	2.5.2 Educación Media Superior	2,715,618

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

Clasificación Funcional del Gasto (Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de Aprobado
Finalidad	Función	SubFunción	
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACIÓN	2.5.6 Otros servicios educativos y Actividades Inherentes	65,163,076
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.3 Familia e Hijos	114,296,841
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.4 Desempleo	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.7 Indígenas	80,000
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	31,842,081
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	28,405,612
2 DESARROLLO SOCIAL	2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	50,617,465
Total 2 DESARROLLO SOCIAL			3,136,798,547
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en general	249,232,844
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.2 Asuntos Laborales Generales	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.1 Agropecuaria	14,200,000
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.5 Hidroagrícola	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3.3.5 Electricidad	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3.3.6 Energía no eléctrica	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	3.4.3 Construcción	421,133,125
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.5. TRANSPORTE	3.5.1 Transporte por Carretera	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.5. TRANSPORTE	3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	427,160,936
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.6. COMUNICACIONES	3.6.1 Comunicaciones	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.7. TURISMO	3.7.1 Turismo	106,298,002
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.1 Investigación Científica	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.2 Desarrollo Tecnológico	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.4 Innovación	56,795,640
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.9.3 Otros Asuntos Económicos	0
Total 3 DESARROLLO ECONO			1,274,820,547
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO	4.1.1 Deuda Pública Interna	155,570,248
Total 4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCION			155,570,248
Total general			7,302,818,041

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICACIÓN DE TIPO DE GASTO

Tipo de Gasto		Monto
1	GASTO CORRIENTE	3,027,044,284
2	GASTO DE CAPITAL	1,492,528,797
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	155,570,247
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	-
5	PARTICIPACIONES	2,629,674,713
Total general		7,302,818,041

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(TIPOLOGÍA GENERAL)

La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de León incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA		
CONCEPTO		APROBADO
PRESUPUESTO DE EGRESOS		7,302,818,041
PROGRAMAS		7,302,818,041
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		0
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0
U	OTROS SUBSIDIOS	0
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		5,988,679,942
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,644,905,994
B	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	254,451,314
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	299,480,956
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	5,169,576
A	FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0
R	ESPECÍFICOS	173,367,458
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,611,304,643
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		1,014,981,223
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	490,980,560
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	524,000,663
W	OPERACIONES AJENAS	0
COMPROMISOS		143,586,629
L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0
N	DESASTRES NATURALES	143,586,629
OBLIGACIONES		0
J	PENSIONES Y JUBILACIONES	0
T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
Y	APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0
Z	APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO		155,570,248
I	GASTO FEDERALIZADO	0
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	
CONCEPTO	APROBADO
D COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	155,570,248
H ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	7,302,818,041

RAMO 33 EJERCICIO 2020			
TECHOS FINANCIEROS			
CONCEPTO	Fondo I para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Fondo II de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	TOTAL
Recursos Ramo 33 inicial autorizado	265,989,719	1,064,052,318	1,330,042,037
Ajuste POF Publicación 2020 Autorizado 2020	9,605,481 265,989,719	34,785,527 1,064,052,318	44,391,008 1,330,042,037
Total ingresos Ramo 33	275,595,200	1,098,837,845	1,374,433,045
Más:			
Proyección de intereses 2020	7,605,588	5,158,674	12,764,261
Total	283,200,788	1,103,996,518	1,387,197,306

RAMO 33 FONDO I FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
OBRA PÚBLICA Y PROJ. ESTRATÉGICOS	283,200,788

RAMO 33 FONDO II FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 27 DE AGOSTO 2020	VARIACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2020
SERVICIOS PERSONALES:	258,394,895	-10,949,627	247,445,268
Policía Municipal	258,394,895	-10,949,627	247,445,268
DEUDA PÚBLICA	156,370,247	-3,800,000	152,570,247
Deuda Pública Capital	75,512,578	-	75,512,578
Deuda Pública Intereses	80,857,669	-3,800,000	77,057,669
EQUIPAMIENTO	20,000,000	-	20,000,000
Renovación vehicular patrullas	20,000,000	-	20,000,000
COMBUSTIBLES Y ARRENDAMIENTOS	61,049,238	-	161,049,238
Combustibles	140,851,789	-	140,851,789
Arrendamientos y seguros de bienes patrimoniales	20,197,449	-	20,197,449
PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	508,182,139	14,749,627	522,931,766
Dirección General de Gestión Ambiental	50,477,654	-	50,477,654
Dirección General de Obra Pública	93,997,859	8,749,627	102,747,486
Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	363,186,626	-	363,186,626
Academia Metropolitana	-	6,000,000	6,000,000
Dirección General de Desarrollo Rural	520,000	-	520,000
TOTAL FORTAMUN	1,103,996,519	-	1,103,996,519

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA EJERCICIO 2020

TECHOS FINANCIEROS

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 27 DE AGOSTO 2020	VARIACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2020
MUNICIPAL	1,573,938,820	-	1,573,938,820
RAMO 33 FISM	283,200,788	-	283,200,788
RAMO 33 FAFM	508,182,139	14,749,627	522,931,766
CONVENIOS CON EL ESTADO	353,631,924	12,350,088	365,982,012
CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN	39,372,294	-	39,372,294
TOTAL	2,758,325,965	27,099,715	2,785,425,680

CLASIFICACIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN MUNICIPAL	1,573,938,820	-	1,573,938,820
Ingresos Propios	1,280,923,891	-	1,280,923,891
Participaciones	293,014,930	-	293,014,930

Entidades

	Presupuesto 2020	
	Ingresos	Egresos
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	33,444,517	33,444,517
PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON GUANAJUATO	89,874,672	89,874,672
COMISION MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE LEON	102,794,088	102,794,088
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	131,048,404	131,048,404
PATRONATO EXPLORA	83,475,805	83,475,805
PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE ECOLÓGICO	191,402,875	191,402,875
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEON	110,714,415	110,714,415
INSTITUTO CULTURAL DE LEON	80,583,006	80,583,006
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	11,522,435	11,522,435
PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEON	70,456,847	70,456,847
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	40,898,030	40,898,030
PATRONATO DEL PARQUE ECOLOGICO METROPOLITANO	25,807,048	25,807,048
SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO DE LEON	155,081,465	155,081,465
ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA	25,900,000	25,900,000
SAPAL	4,794,783,390	4,794,783,390
SAPAL RURAL	221,660,206	221,660,206

Fideicomisos

FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACIÓN	17,181,215	17,181,215
MUSEO DE LA CIUDAD	3,372,075	3,372,075
FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE LEÓN	2,277,000	2,277,000

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice todos los ajustes necesarios a la estructura programática, resultado de la modificación presupuestal, con base en la información que las Entidades y Dependencias proporcionen para tal efecto; asimismo con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para que remita copia certificada de la presente modificación al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia. **TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de conformidad al artículo 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. **CUARTO.-** Se autorizan todos los actos jurídicos, contables y administrativos que resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo. Enseguida, el Contador Público Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, realiza una breve exposición sobre la modificación presupuestal en mención. A continuación, el Presidente manifiesta que conforme a derecho, la modificación presupuestal requiere para su aprobación mayoría absoluta, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que las áreas o partidas presupuestales que no sean reservadas se tendrán por aprobadas. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Cuerpo Edilicio en lo general, la décima primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 en el mes de septiembre, la cual queda aprobada por unanimidad mediante mayoría absoluta y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

En el punto V del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la propuesta de la décima primera modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2020 en el mes de septiembre; por lo que solicita a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura a la misma. En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava da

lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Se aprueba la décima primera modificación del Programa de Inversión Pública para el Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020 en el mes de septiembre], en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

Proyectos modificados en la Décima Primera Modificación del Programa de Inversión, aprobada el 10 de septiembre 2020				Fuente de Financiamiento					
UR	Nombre de la Unidad Responsable	Nombre del Subprograma	Núm. de Mod.	Estatal	Federal	FISM	FORTAMUN	Municipal	Total General
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	11	\$80,000				\$0	\$80,000
Total 1710				\$80,000				\$0	\$80,000
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	11					\$1,400,000	\$1,400,000
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	11			\$0			\$0
Total 1816						\$0		\$1,400,000	\$1,400,000
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	11					\$2,162,800	\$2,162,800
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	11					-\$295,800	-\$295,800
Total 2110								\$1,867,000	\$1,867,000
2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	11					\$0	\$0
Total 2210								\$0	\$0
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	11				\$6,000,000	-\$3,570,577	\$2,429,423
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	11				\$2,749,627		\$2,749,627
Total 2510							\$8,749,627	-\$3,570,577	\$5,179,050
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	11					-\$5,255,946	-\$5,255,946
Total 2715								-\$5,255,946	-\$5,255,946
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	11					\$5,559,523	\$5,559,523
Total 5011								\$5,559,523	\$5,559,523
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	11	\$12,270,087					\$12,270,087
Total 5018				\$12,270,087					\$12,270,087
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	11				\$6,000,000		\$6,000,000
Total 5058							\$6,000,000		\$6,000,000
Total general				\$12,350,087		\$0	\$14,749,627	\$0	\$27,099,715

Presupuesto autorizado a la Décima Primera Modificación del Programa de Inversión Pública, aprobada el 10 de septiembre del 2020				Fuente de Financiamiento					
UR	Nombre de la Unidad Responsable	Nombre del Subprograma	Núm. de Mod.	Estatal	Federal	FISM	FORTAMUN	Municipal	Total General
1314	Dirección General de Ingresos	Mantenimiento integral	0					\$5,200,000	\$5,200,000
1314	Dirección General de Ingresos	Mantenimiento integral	1					\$4,412,014	\$4,412,014
1314	Dirección General de Ingresos	Modernización del gobierno	1					\$10,000,000	\$10,000,000

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

1523	Juzgado Cívico General	Modelo de Seguridad Cívica	1				\$77,340	\$1,177,828	\$1,255,167
1523	Juzgado Cívico General	Modelo de Seguridad Cívica	2					-\$1,638	-\$1,638
1523	Juzgado Cívico General	Modelo de Seguridad Cívica	5				-\$77,340	\$40,700	-\$36,640
1523	Juzgado Cívico General	Modelo de Seguridad Cívica	8					\$32,965	\$32,965
Total 1523							\$0	\$1,249,854	\$1,249,854
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	0				\$5,319,794	\$500,000	\$5,819,794
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	1				-\$5,319,794	\$58,779	-\$5,261,015
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	11	\$80,000				\$0	\$80,000
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Modernización del gobierno	0					\$1,770,000	\$1,770,000
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Modernización del gobierno	1					\$2,334,000	\$2,334,000
Total 1710				\$80,000			\$0	\$4,662,779	\$4,742,779
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	0					\$12,750,000	\$12,750,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	3					\$6,400,000	\$6,400,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	4	\$400,000				\$1,100,000	\$1,500,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	7					-\$750,000	-\$750,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	9	\$600,000					\$600,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	0				\$43,000,000	\$9,000,000	\$52,000,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	1				\$3,331	\$6,362,053	\$6,365,384
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	2				\$3,000,000	-\$98,175	\$2,901,825
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	4				\$281,175		\$281,175
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	5	\$6,777,680			-\$3,331		\$6,774,349
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	7				-\$9,878,960		-\$9,878,960
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	9					-\$1,180,236	-\$1,180,236
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Manejo sustentable del agua	0					\$1,800,000	\$1,800,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Manejo sustentable del agua	2				\$520,000		\$520,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Manejo sustentable del agua	5	\$1,200,000					\$1,200,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	0					\$3,000,000	\$3,000,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	1					\$139,782	\$139,782
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	2					-\$261	-\$261
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	4					-\$54,009	-\$54,009
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	6	\$2,000,000					\$2,000,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	10					-\$307	-\$307
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	0				\$19,600,000		\$19,600,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	1				\$4		\$4
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	5				-\$4		-\$4
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	7				-\$13,668,790		-\$13,668,790
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	9					\$1,180,236	\$1,180,236
Total 1810				\$10,977,680			\$42,333,424	\$520,000	\$39,649,083
								\$93,480,187	\$93,480,187

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

1816	Dirección de Programas Estratégicos	Camina León	1					\$18,552,533	\$18,552,533
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Camina León	5					-\$1,268,714	-\$1,268,714
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Camina León	8					\$0	\$0
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	0	\$40,000,000					\$40,000,000
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	1	-\$29,793,386				\$53,520,093	\$23,726,706
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	2					-\$228,968	-\$228,968
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	4					\$0	\$0
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	5					-\$102,250	-\$102,250
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	6					-\$663	-\$663
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	7	-\$215				-\$300,001	-\$300,215
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	9	-\$14					-\$14
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	10	-\$29,149				-\$9,100,000	-\$9,129,149
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	11					\$1,400,000	\$1,400,000
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Gastos Indirectos de Ramo 33	9				\$6,000,000		\$6,000,000
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Gastos Indirectos de Ramo 33	10				-\$6,000,000		-\$6,000,000
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	0				\$46,034,613		\$46,034,613
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	1				\$46		\$46
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	5				-\$46		-\$46
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	7				\$23,547,750		\$23,547,750
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	10	\$10,397,766					\$10,397,766
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	11				\$0		\$0
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	0				\$60,000,000		\$60,000,000
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	1				\$418,365	\$25,000,000	\$25,418,365
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	2	\$1,854,000					\$1,854,000
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	5				-\$418,365		-\$418,365
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	8					\$0	\$0
Total 1816				\$22,429,002			\$129,582,364	\$87,472,029	\$239,483,395
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Construcción de Entornos Seguros	0					\$6,038,755	\$6,038,755
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Construcción de Entornos Seguros	1					\$656,676	\$656,676
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Participación y Colaboración Ciudadana	0					\$8,817,948	\$8,817,948
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Participación y Colaboración Ciudadana	7					\$2,452,270	\$2,452,270
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Participación y Colaboración Ciudadana	10					\$0	\$0
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	2	\$897,602					\$897,602
Total 1910				\$897,602				\$17,965,650	\$18,863,252
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	Construcción de Entornos Seguros	0					\$1,992,788	\$1,992,788
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	0					\$7,000,000	\$7,000,000
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	1					\$2,401,461	\$2,401,461

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

Total 2010								\$11,394,249	\$11,394,249
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	0	\$35,000,000				\$18,593,240	\$53,593,240
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	1	\$26,214,385				\$8,588,415	\$34,802,800
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	2	\$0				\$1,000,000	\$1,000,000
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	4					-\$4,000,000	-\$4,000,000
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	10	-\$1,014,721					-\$1,014,721
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	0					\$3,000,000	\$3,000,000
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	1					\$2,000,000	\$2,000,000
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	3					\$19,460,000	\$19,460,000
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	4					\$40,000,000	\$40,000,000
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	6					\$25,500,000	\$25,500,000
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	10					\$29,704,200	\$29,704,200
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	11					\$2,162,800	\$2,162,800
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	0					\$30,000,000	\$30,000,000
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	1	\$1,581,735				\$22,640,198	\$24,221,933
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	3					\$8,340,000	\$8,340,000
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	4					\$8,400,000	\$8,400,000
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	7					\$4,575,588	\$4,575,588
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	8					\$2,000,000	\$2,000,000
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	9					\$0	\$0
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	10					-\$511,152	-\$511,152
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	11					-\$295,800	-\$295,800
2110	Dirección General de Economía	Zonas económicas	0					\$3,000,000	\$3,000,000
2110	Dirección General de Economía	Zonas económicas	1					\$7,358,045	\$7,358,045
Total 2110				\$61,781,398				\$231,515,533	\$293,296,932
2210	Dirección General de Educación	Construcción de Entornos Seguros	0					\$6,000,000	\$6,000,000
2210	Dirección General de Educación	Formación en nuevas tecnologías	0					\$2,160,000	\$2,160,000
2210	Dirección General de Educación	Formación en nuevas tecnologías	1					\$464,000	\$464,000
2210	Dirección General de Educación	Impulso a la Formación	0					\$15,091,000	\$15,091,000
2210	Dirección General de Educación	Impulso a la Formación	1					\$2,912,000	\$2,912,000
2210	Dirección General de Educación	Impulso a la Formación	7					-\$3,123,971	-\$3,123,971
2210	Dirección General de Educación	Impulso a la Formación	10					\$250,000	\$250,000
2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	0			\$15,000,000		\$8,132,379	\$23,132,379
2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	1			\$229,962		\$794,946	\$1,024,908

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	2					\$397,783	\$397,783
2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	5					-\$229,962	-\$229,962
2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	7					\$11,704,845	\$11,704,845
2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	11					\$0	\$0
Total 2210								\$15,000,000	\$44,782,982
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Ambiente limpio	0					\$2,050,010	\$2,050,010
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Ambiente limpio	1	\$550,000				\$1,651,429	\$2,201,429
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Ambiente limpio	7					\$1,200,000	\$1,200,000
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Aprovechamiento sustentable de áreas naturales	1					\$52,478	\$52,478
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Manejo integral de residuos sólidos	0					\$48,196,852	\$48,196,852
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Manejo integral de residuos sólidos	1					\$162,400	\$162,400
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Manejo integral de residuos sólidos	10					-\$363,000	-\$363,000
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	0					\$40,000,000	\$2,789,842
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	1					-\$37,654,079	\$3,028,802
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	2					\$4,000,000	\$4,000,000
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	5					-\$65,119	-\$65,119
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	10					\$363,000	\$363,000
Total 2310				\$550,000				\$50,477,654	\$14,934,961
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	0					\$4,800,000	\$4,800,000
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	1					\$1,674,508	\$1,674,508
2410	Dirección General de Movilidad	Camina León	0					\$18,000,000	\$18,000,000
2410	Dirección General de Movilidad	Camina León	1					\$7,090,214	\$7,090,214
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	0					\$5,000,000	\$5,000,000
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	1					\$16,160,563	\$16,160,563
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	2					\$689,298	\$689,298
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	9					-\$5,000,000	-\$5,000,000
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	1					\$101,158,586	\$101,158,586
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	4					-\$49,500,000	-\$49,500,000
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	7	\$25,000,000				\$13,500,000	\$38,500,000
Total 2410				\$25,000,000				\$113,573,169	\$138,573,169
2510	Dirección General de Obra Pública	Activación física	7	\$2,800,000					\$2,800,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Activación física	10	\$2,000,000					\$2,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	0					\$40,000,000	\$40,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	1					\$14,826,869	\$14,826,869
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	5					\$15,000,000	\$15,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	8					\$24,000,000	\$24,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	10					\$4,885,714	\$4,885,714
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	0					\$9,000,000	\$9,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	1					\$3,885	\$70,054,312
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	2					-\$7,584	-\$7,584

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	4					\$1,482,005	\$1,482,005
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	5					-\$102,688	-\$102,688
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	6					-\$118,942	-\$118,942
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	7					-\$81,194	-\$81,194
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	8					\$6,655,827	\$6,655,827
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	10					\$14,983,649	\$14,983,649
Total 2510				\$214,705,774		\$26,152,947	\$102,747,486	\$554,682,838	\$898,289,045
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	0					\$8,663,000	\$8,663,000
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	1					\$12,387,018	\$12,387,018
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	2					-\$55,793	-\$55,793
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	8					-\$1	-\$1
2610	Dirección General de Salud	Atención a grupos vulnerables	0					\$725,000	\$725,000
2610	Dirección General de Salud	Atención a grupos vulnerables	1					\$427,265	\$427,265
2610	Dirección General de Salud	Atención a grupos vulnerables	9					-\$456,963	-\$456,963
2610	Dirección General de Salud	Atención de salud a grupos vulnerables	0					\$4,408,119	\$4,408,119
2610	Dirección General de Salud	Atención de salud a grupos vulnerables	1					\$836,934	\$836,934
2610	Dirección General de Salud	Atención de salud a grupos vulnerables	7					\$10,000,000	\$10,000,000
2610	Dirección General de Salud	Atención de salud a grupos vulnerables	9					-\$518,567	-\$518,567
Total 2610								\$36,416,012	\$36,416,012
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	0	\$96,600,000					\$96,600,000
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	1	-\$49,600,356				\$87,132,934	\$37,532,578
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	2	-\$2,843,034				\$10,644,099	\$7,801,065
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	3					-\$50,000,000	-\$50,000,000
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	4	-\$400,000				\$3,338,687	\$2,938,687
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	5	-\$7,977,680				-\$17,206,996	-\$25,184,676
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	6	-\$2,000,000				-\$27,216,552	-\$29,216,552
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	7	-\$33,778,930				\$669,726	-\$33,109,205
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	8					\$15,265,438	\$15,265,438
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	9					-\$19,174,897	-\$19,174,897
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	10					\$21,686,511	\$21,686,511
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	11					-\$5,255,946	-\$5,255,946
Total 2715				\$0				\$19,883,004	\$19,883,004
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Ciudad atractiva	0					\$3,200,000	\$3,200,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Formación Dual	0					\$1,600,000	\$1,600,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Formación Dual	3					\$15,800,000	\$15,800,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Formación Dual	6					\$3,000,000	\$3,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Formación Dual	7					\$5,782,487	\$5,782,487

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Formación Dual	9					\$0	\$0
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	0					\$100,000	\$100,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	1					\$81,600	\$81,600
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Impulso a la Formación	0					\$2,000,000	\$2,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	0					\$3,000,000	\$3,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	1					\$1,000,000	\$1,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	0					\$30,590,000	\$30,590,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	1					\$7,800,000	\$7,800,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	2					\$2,750,000	\$2,750,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	7					-\$1,390,387	-\$1,390,387
Total 3110								\$75,313,700	\$75,313,700
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	0					\$1,500,000	\$1,500,000
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	1					\$3,106,200	\$3,106,200
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	2					\$0	\$0
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	10					\$2,000,000	\$2,000,000
3210	Dirección General de Innovación	Ecosistema de conocimiento	0					\$4,000,000	\$4,000,000
3210	Dirección General de Innovación	Ecosistema de conocimiento	10					-\$672,000	-\$672,000
3210	Dirección General de Innovación	Empresa inteligente	0					\$2,000,000	\$2,000,000
3210	Dirección General de Innovación	Empresa inteligente	10					-\$110,000	-\$110,000
3210	Dirección General de Innovación	Formación en nuevas tecnologías	0					\$1,200,000	\$1,200,000
3210	Dirección General de Innovación	Formación en nuevas tecnologías	1					\$165,000	\$165,000
3210	Dirección General de Innovación	Formación en nuevas tecnologías	10					-\$600,000	-\$600,000
3210	Dirección General de Innovación	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	0					\$24,000,000	\$24,000,000
3210	Dirección General de Innovación	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	1					\$16,273,325	\$16,273,325
3210	Dirección General de Innovación	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	7					-\$6,500,000	-\$6,500,000
3210	Dirección General de Innovación	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	10					-\$1,976,000	-\$1,976,000
3210	Dirección General de Innovación	Vinculación y apoyo a la innovación	0					\$2,200,000	\$2,200,000
Total 3210								\$46,586,525	\$46,586,525
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	León compacto y vertical	0					\$7,480,800	\$7,480,800
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	León compacto y vertical	9					\$0	\$0
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	Zonas económicas	0					\$1,300,000	\$1,300,000
Total 4013								\$8,780,800	\$8,780,800

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	0					\$30,245,198	\$30,245,198
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	1	\$2,147,161				\$1,301,756	\$3,448,917
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	4					-\$1	-\$1
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	6					-\$58	-\$58
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	7	\$2,999,998					\$2,999,998
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	8					-\$104,283	-\$104,283
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	10					-\$7	-\$7
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	11					\$5,559,523	\$5,559,523
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Construcción de Entornos Seguros	0					\$848,646	\$848,646
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Formación Dual	1					\$440,000	\$440,000
Total 5011				\$5,147,159				\$38,290,774	\$43,437,933
5012	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León Gto (DIF LEÓN)	Atención a grupos vulnerables	0					\$1,385,000	\$1,385,000
5012	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León Gto (DIF LEÓN)	Atención a grupos vulnerables	2					\$1,385,000	\$1,385,000
Total 5012								\$2,770,000	\$2,770,000
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	León compacto y vertical	0			\$19,661,208		\$6,324,463	\$25,985,671
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	León compacto y vertical	2				\$3,749,555	-\$3,749,555	\$0
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	León compacto y vertical	5			-\$17,454,429	-\$3,749,555		-\$21,203,984
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	Vivienda para todos	0			\$7,000,000			\$7,000,000
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	Vivienda para todos	1					\$534,952	\$534,952
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	Vivienda para todos	4			-\$281,175			-\$281,175
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	Vivienda para todos	5			-\$6,718,825			-\$6,718,825
Total 5017						\$2,206,778	\$0	\$3,109,860	\$5,316,639
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	0					\$6,520,000	\$6,520,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	1					\$31,816,419	\$31,816,419
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	2					\$1,608,530	\$1,608,530
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	10					\$1,803,000	\$1,803,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	11	\$12,270,087					\$12,270,087
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Construcción de Entornos Seguros	0					\$1,100,000	\$1,100,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Construcción de Entornos Seguros	10					-\$700,000	-\$700,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Impulso a la Formación	0					\$6,603,000	\$6,603,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Impulso a la Formación	10					-\$1,103,000	-\$1,103,000
Total 5018				\$12,270,087				\$47,647,948	\$59,918,035
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Atención a grupos vulnerables	0					\$40,000	\$40,000
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Atención a grupos vulnerables	1					\$40,000	\$40,000

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Igualdad de Género	0					\$4,250,000	\$4,250,000
Total 5019								\$4,330,000	\$4,330,000
5021	Patronato del Parque Zoológico de León	Ciudad atractiva	1					\$398,035	\$398,035
Total 5021								\$398,035	\$398,035
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	0			\$50,000,000			\$50,000,000
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	1	\$42,051,877		\$7,063,892		\$2,862,847	\$51,978,617
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	2	\$91,432		\$6,605,481			\$6,696,913
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	5			-\$1,744,098			-\$1,744,098
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	9	-\$40,000,000				\$40,000,000	\$0
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	10			\$6,000,000			\$6,000,000
Total 5051				\$2,143,309		\$67,925,275		\$42,862,847	\$112,931,431
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Construcción de Entornos Seguros	0					\$2,076,000	\$2,076,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Formación en nuevas tecnologías	0					\$424,000	\$424,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Impulso a la Formación	0					\$422,766	\$422,766
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Participación y Colaboración Ciudadana	0					\$150,000	\$150,000
Total 5052								\$3,072,766	\$3,072,766
5053	Patronato del Parque Ecológico Metropolitano	Sistema de parques	0					\$406,870	\$406,870
5053	Patronato del Parque Ecológico Metropolitano	Sistema de parques	2					-\$406,870	-\$406,870
Total 5053								\$0	\$0
5057	Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	Ambiente limpio	7				\$2,609,870		\$2,609,870
5057	Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	Manejo integral de residuos sólidos	0				\$341,213,903	\$2,000,000	\$343,213,903
5057	Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	Manejo integral de residuos sólidos	1					\$621,659	\$621,659
5057	Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	Manejo integral de residuos sólidos	7				\$19,362,853		\$19,362,853
Total 5057							\$363,186,626	\$2,621,659	\$365,808,286
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	0					\$48,320,888	\$48,320,888
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	2					-\$1,377,416	-\$1,377,416
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	5					\$17,095,635	\$17,095,635
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	9					\$17,095,635	\$17,095,635
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	11				\$6,000,000		\$6,000,000
Total 5058							\$6,000,000	\$81,134,742	\$87,134,742
1216	Dirección General de Archivos	Modernización del gobierno	10					\$1,276,023	\$1,276,023
Total 1216								\$1,276,023	\$1,276,023
Total general				\$365,982,012	\$39,372,294	\$283,200,788	\$522,931,766	\$1,573,938,820	\$2,785,425,680

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

Clasificador por Fuente de Financiamiento		
Detalle de recursos que provienen de ingresos de libre disposición y financiamientos:		
Ingresos Propios	\$	1,280,923,891
Participaciones	\$	293,014,930
Total Disposición Municipal	\$	1,573,938,820

SEGUNDO. - Se autoriza la ejecución de las obras públicas y la realización de las acciones y proyectos que forman parte del Programa de Inversión; así como la expedición de licencias y permisos que se requieran para tal efecto. **TERCERO.** - Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal para que realice todos los actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. Enseguida, el Presidente manifiesta que la modificación al Programa de Inversión requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que las áreas o partidas que no sean reservadas, se tendrán por aprobadas. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, la décima primera modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2020 en el mes de septiembre; misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

En el punto VI del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la Opinión a la iniciativa de reforma a Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **ÚNICO.** - Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, **envíese la respuesta al oficio circular 236, correspondiente a la Iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Fiscalización**

Superior del Estado de Guanajuato, la cual tiene el objetivo de fortalecer el uso de tecnología e implementar la suspensión de plazos ante la existencia de factores que afectan el desarrollo de la función fiscalizadora. Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, las cuales contribuirán a enriquecer el contenido de la iniciativa de referencia y que a continuación se insertan:

“OBSERVACIONES Y APORTACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO:

Este Ayuntamiento coincide con la propuesta de los iniciantes, puesto que tal y como lo refieren la efectividad de la ley y la viabilidad de las instituciones para cumplir con el compromiso fundamental del servicio consiste en mantenerse a la altura de las circunstancias sociales y para ello es indispensable aprovechar las herramientas tecnológicas que van transformando la manera en que deban realizarse las funciones públicas y en este caso permitiendo que la actividad fiscalizadora no se detenga, lo que conllevará a fortalecer la rendición de cuentas, la cual siempre tendrá un impacto positivo en la sociedad.

Aunado a lo anterior, se considera que las propuestas realizadas se suman a las acciones legislativas que tanto el Congreso del Estado como diversas autoridades municipales han implementado, todo ello con la finalidad de no detener el trabajo del servicio público.”

Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por mayoría simple con dos votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González y Gabriel Durán Ortiz.

En el punto VII del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 24 y 25 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio, con una vigencia al 10 de septiembre del año 2021, para diversas personas físicas y jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Personas físicas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
C. Fernando Méndez Estrada , propietario de la empresa comercialmente conocida como “Legión Seguridad”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
C. Julio Eduardo Escobedo Villalpando , propietario de la empresa comercialmente conocida como “Corporativo de Seguridad Privada E.E.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
C. Norma Lorena Belman Martínez , propietaria de la empresa comercialmente conocida como “Segava Seguridad Privada”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
C. Víctor Manuel Melara Sánchez , propietario de la empresa comercialmente conocida como “Servicios de Seguridad Privada y Custodia”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
C. Israel Ramírez García , propietario de la empresa comercialmente conocida como “PESE Profesionales en Seguridad Empresarial”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
C. Juan Carlos Domínguez Velazco , propietario de la empresa comercialmente conocida como “SEGTEK Soluciones Integrales”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
Seguridad Privada Integral Macotela S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
Sistemas de Excelencia y Logística S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
Grupo Alguacil Dorado en Seguridad Privada S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
Servicio de Vigilancia Empresarial S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
Grupo Maya Protección Personal Privada y Empresarial S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 30 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este. Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

municipio, para diversas personas físicas y diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Personas Físicas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
C. Daniel Rodríguez López , propietario de la empresa comercialmente conocida como “Seguridad Táctica Profesional SA”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 12 de septiembre del año 2021
C. José Luis Espinoza de la Rosa , propietario de la empresa comercialmente conocida como “Acirsa, Agrupación de Custodia Industrial y Residencial”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 8 de octubre del año 2021
C. Uriel Murillo Flores , propietario de la empresa comercialmente conocida como “Grupo Elit”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 29 de septiembre del año 2021
C. Mariano Emiliano Tafoya Ojeda , propietario de la empresa comercialmente conocida como “Seguridad Privada Táctica de León”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 27 de septiembre del año 2021

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
MULTIPROSEG S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 11 de julio del año 2021
GSM Seguridad Privada México S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 08 de agosto del año 2021
Sistemas Sinópticos de Seguridad Privada S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 08 de agosto del año 2021

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

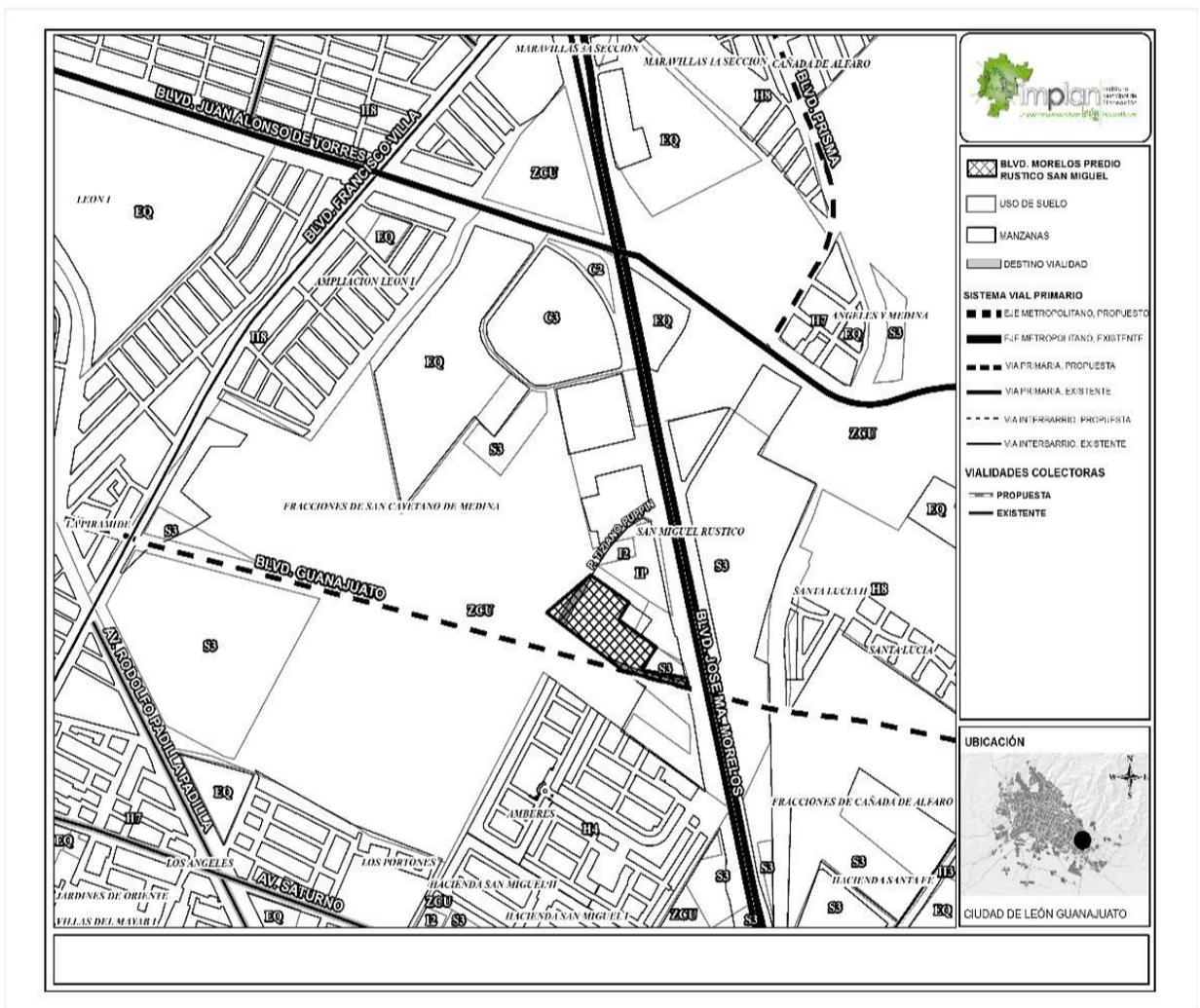
Uribe Protección y Custodia S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 08 de agosto del año 2021
KANINO S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 12 de septiembre del año 2021
CSCP S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 12 de septiembre del año 2021
MER.K Servicios S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 10 de octubre del año 2021

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. Después, la Regidora Ana María Esquivel Arrona da lectura a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Social y Salud Pública (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y el Municipio de León, Guanajuato, con el objeto de aportar recursos económicos para llevar a cabo acciones y medidas para mitigar y prevenir la transmisión del virus SARS-CoV2 en la población del municipio de León, Guanajuato. Lo anterior en los términos y condiciones del convenio que de manera integral forma parte del presente acuerdo como anexo único. **SEGUNDO.** - Se instruye a la Dirección General de Salud para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del convenio aprobado en el punto

primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo. **TERCERO.** - Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma manera, el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial e IMPLAN (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos:

1. PRIMERO.- Se autoriza el giro especial de Estación de Servicio de Gasolina y Diésel al inmueble ubicado en Bulevar Timoteo Lozano número 4802 de la colonia Libertad de esta ciudad, en una superficie a ocupar de 1,734.00 m². **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.-** Se autoriza el giro especial de Estación de Servicio de Gasolina y Diésel al inmueble ubicado en carretera Santa Rosa - San Pedro número 108, Predio Potrero de las Tablas de esta ciudad, en una superficie a ocupar de 1,998.37 m². **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría

simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3. PRIMERO.** - Se aprueba la asignación de uso de suelo para una fracción del Predio Rústico San Miguel, ubicado en Boulevard José María Morelos colonia (PRO) Norte San Pedro de los Hernández de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 19,523.73 m² de ser una Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a Habitacional de densidad alta (H7), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:



Al norte en línea quebrada que va de poniente a oriente en 96.59 (noventa y seis metros cincuenta y nueve centímetros), con propiedad de la señora Ma. de los Ángeles Beltrán, quiebra al sur en 40.00 (cuarenta metros) quiebra al oriente en 95.29 (noventa y cinco metros veintinueve centímetros), con propiedad del señor Ochoa, quiebra al suroeste en 55.10 (cincuenta y cinco metros diez centímetros), quiebra al oriente en 97.36 (noventa y siete metros treinta y seis centímetros),

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

con propiedad de Pirámide Perisur S.A. de C.V.; **al sur** en línea que va de poniente a oriente en dos tramos, el primero de 195.58 (ciento noventa y cinco metros cincuenta y ocho centímetros) con propiedad de los señores Fuentes y el segundo de 143.43 (ciento cuarenta y tres metros cuarenta y tres centímetros) con resto del predio (división); **al oriente** en 20.71 (veinte metros setenta y un centímetros), con Boulevard José María Morelos; y **al poniente** en 117.86 (ciento diecisiete metros ochenta y seis centímetros), con propiedad de los señores Fuentes. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. De acuerdo a la Constancia de Factibilidad con número de oficio DGDU/DFyEU/33-58599/2020, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, la superficie que se encuentra dentro del inmueble materia de esta asignación y que corresponde al trazo del Blvd. Guanajuato y calle Padre Tiziano Puppín, se le otorga el destino de vialidad pública. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se insertan: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control DGDU/DFyEU/33-58599/2020, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano en fecha 31 de marzo de 2020. **II.** El propietario deberá de rectificar la constancia de factibilidad señalada en el párrafo anterior, en base a lo señalado en el oficio con número de control número 12-64050, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 13 de agosto de 2020. **III.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **IV.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el desarrollo, con las especificaciones que determine la Dirección General de Movilidad. **V.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la autoridad competente en la autorización respectiva. **VI.** El propietario deberá urbanizar dentro de su predio con la sección que le señale la Dirección General de Desarrollo Urbano, de acuerdo al proyecto de diseño urbano y las especificaciones constructivas que determine la Dirección General de Obra Pública de lo siguiente: a) Blvd. Guanajuato, de acuerdo al proyecto ejecutivo realizado por la Dirección General de Obra Pública Municipal. b) Calle Tiziano

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

Pupin. **VII.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio del Dictamen Técnico de Factibilidad con la referencia ND/371/2020 de fecha 10 de agosto de 2020. **VIII.** La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al propietario. **IX.** Toda infraestructura existente en el inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. **X.** Toda vez que el desarrollador cumpla con lo anteriormente señalado, este desarrollo se considera congruente de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción IX del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León, Guanajuato. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **4. PRIMERO.** - Se aprueba la asignación de uso de suelo para una fracción del predio rústico Las Cruces de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 10,000.00 m²; de ser Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a Industria de intensidad media (I2), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:

Factibilidad con número de control 46-16981/2019 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 25 de junio de 2019. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del solicitante. **III.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el desarrollo, con las especificaciones que determine la autoridad competente. **IV.** Dado el tipo de vehículo de proyecto que se utiliza en la planta de elaboración de concretos premezclados el propietario deberá de pavimentar la calle Campos Primaverales en el tramo comprendido de la Av. Olímpica hasta el predio materia del presente, de acuerdo con la sección que le determine la Dirección de Desarrollo Urbano y con las especificaciones constructivas que le determine la Dirección de Obra Pública. **V.** Cumplir con lo establecido en materia de impacto ambiental para el giro de la planta de elaboración de concretos premezclados. Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con lo establecido en la resolución que al respecto le determine la autoridad competente. **VI.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio de factibilidad de servicios con la referencia PLAN/272/2020 de fecha 15 de junio de 2020. **VII.** La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al propietario. **VIII.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

dos votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González y Gabriel Durán Ortiz. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De igual forma, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura a unos dictámenes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos:

1. PRIMERO.- Se autoriza la desafectación del dominio público del inmueble propiedad municipal ubicado en calle Santa Emilia y calle Planeta en el fraccionamiento Cumbres de la Piscina de esta ciudad, con una superficie de terreno de 588.15 m² (quinientos ochenta y ocho punto quince metros cuadrados) y con las medidas y colindancias que se establecen en el anexo único que forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta: Superficie: 588.15 m² (quinientos ochenta y ocho punto quince metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias, según levantamiento topográfico: **Al nor oriente** en línea de 30.03 m, lindando con calle Planeta; **al sur oriente** en línea 18.14 m, lindando con resto del área propiedad municipal (área verde); **al sur poniente** en línea de 30.29 m, lindando con jardín de niños; y **al nor poniente** en línea de 20.96 m, lindando con calle Santa Emilia. **SEGUNDO.-** Se autoriza la donación del inmueble descrito en el punto anterior a favor del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato, (IMUVI) con el objeto de destinarse al desarrollo de proyectos de vivienda cuyo beneficio social será en favor de la población leonesa que carece de una casa habitación y que difícilmente puede acceder a ella por los canales tradicionales de crédito y comercialización. **TERCERO.** - La construcción del proyecto deberá iniciar en un período no mayor de un año y la terminación del mismo no deberá de exceder de dos años, contados ambos términos a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; además dicha donación queda condicionada a que se le dé el uso para el cual fue solicitada. **CUARTO.** - El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio municipal en el caso de que se actualice alguno de los supuestos contemplados en el artículo 207

de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sujetándose al procedimiento señalado en el artículo 208 de dicho ordenamiento legal. **QUINTO.** - Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a dar de baja del padrón de inmuebles el bien de que se trata. **SEXTO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Enseguida, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría calificada, por lo que somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría calificada. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.** - Se autoriza la desafectación del dominio público del inmueble propiedad municipal ubicado en calle Andrómeda y calle Santa Emilia en el fraccionamiento Cumbres de la Piscina de esta ciudad, con una superficie de terreno de 2,900.65 m² (dos mil novecientos punto sesenta y cinco metros cuadrados) y con las medidas y colindancias que se establecen en el anexo único que forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se insertan: **Superficie:** 2,900.65 m² (dos mil novecientos punto sesenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias según levantamiento topográfico: **Al nor oriente** en línea de 55.00 m, lindando con Jardín de niños y resto del predio propiedad municipal (área verde); **al sur oriente** en línea 88.62 m, lindando con propiedad privada; **al sur poniente** en línea de 17.19 m, lindando con calle Andrómeda; y **al nor poniente** en línea de 80.06 m, lindando con calle Santa Emilia. **SEGUNDO.** - Se autoriza la donación del inmueble descrito en el punto anterior a favor del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato, (IMUVI) con el objeto de destinarse al desarrollo de proyectos de vivienda cuyo beneficio social será en favor de la población leonesa que carece de una casa habitación y que difícilmente puede acceder a ella por los canales tradicionales de crédito y comercialización. **TERCERO.-**

La construcción del proyecto deberá iniciar en un período no mayor de un año y la terminación del mismo no deberá de exceder de dos años, contados ambos términos a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; además dicha donación queda condicionada a que se le dé el uso para el cual fue solicitada. **CUARTO.** - El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio municipal en el caso de que se actualice alguno de los supuestos contemplados en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sujetándose al procedimiento señalado en el artículo 208 de dicho ordenamiento legal. **QUINTO.** - Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a dar de baja del padrón de inmuebles el bien de que se trata. **SEXTO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acto seguido, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría calificada, por lo que somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría calificada. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3. PRIMERO.** - Se autoriza precisar los puntos PRIMERO y SEGUNDO del acuerdo aprobado por el H. Ayuntamiento del día de fecha 23 de abril de 2020 dos mil veinte, al desahogarse el punto XII del orden del día de Informe de Comisiones, respecto a los temas del Comité de Adquisiciones; en el que se autorizó la celebración del convenio de afectación por causa de utilidad pública con motivo de la obra denominada "Proyecto Ejecutivo puente Blvd. José María Morelos e Hilario Medina". La precisión consiste en establecer que la superficie de terreno afectada a la persona moral denominada "Mezquital del Puerto S.A. de C.V." corresponde a 1,062.79 m² con las medidas y colindancias que se establecen en el anexo único que forma parte del presente dictamen y que a continuación se insertan: **Superficie afectada:** 1,062.79 m² (mil sesenta y dos punto setenta y

nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: **Noreste** 150.11m con Blvd. José María Morelos. **Sureste** 13.96 con propiedad privada (proyecto del Blvd. José María Morelos). **Suroeste** en línea quebrada varios tramos partiendo del noroeste al sureste 7.42 m, 15.55 m, 21.77 m, 15.55 m y 92.00 m con resto del predio. **Noroeste** 0.44 m con propiedad privada (proyecto del Blvd. José María Morelos); y no así a 2,061.41 m², esto en virtud de la ubicación física del inmueble, debiéndose cubrir a la parte afectada la cantidad correspondiente a \$4,644,339.70 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 70/100 M.N.) en lugar de \$9'008,259.70 (Nueve millones ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.). **SEGUNDO.-** Todo lo que no se modifique con motivo del presente acuerdo seguirá surtiendo sus efectos legales correspondientes. **TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Derecho de Vía para que realice todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. En uso de la voz, la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia manifiesta que aun cuando en el Comité votó en contra este asunto, en este momento su voto será en abstención por considerar que no debió enviarse en el orden del día, exponiendo como razonamiento el siguiente posicionamiento: *“Primero, el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal prevé que la convocatoria a las sesiones ordinarias del Ayuntamiento deberá realizarse con al menos 24 horas de anticipación, así como que deberá contener el orden del día y la información para el desarrollo de sesiones. Segundo, en cumplimiento a dicho precepto la Dirección Técnica de Función Edilicia puntualmente a las 8:29 del día de ayer, envió la convocatoria para la sesión del día de hoy, hasta aquí todo bien. Tercero, junto a la referida convocatoria entre los anexos el apartado de adquisiciones contaba únicamente con dos dictámenes de donación al IMUVI, hecho del que dejé constancia en un correo electrónico que todos ustedes recibieron y el cual me fue respondido que más tarde serían incluidos otros dos acuerdos que serían tratados en sesión del Comité de Adquisiciones, a celebrarse a las 9:50 de la mañana, es decir, posterior a que ya había sido realizada la convocatoria que al día de hoy nos tiene aquí presentes. Hasta aquí un paréntesis en el que yo esperaba que acuerdos de este tipo que se comprometen casi quince millones de pesos de recursos municipales fueran hechos, revisados y programados con tiempo y no convocados y votados al vapor de un día para otro. Cuarto, después como ya es normal fueron enviados en los que aquí acostumbra llamar como en “Alcance” dichos acuerdos;* Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

envié dos correos solicitando respetuosamente me pudieran proporcionar el fundamento jurídico para remitir documentos de forma extemporánea a una sesión previamente convocada y no recibí respuesta; entiendo que no recibí respuesta porque el funcionario al que le envié los correos tiene jefes y recibe instrucciones; en virtud de los razonamientos ya señalados al no recibir respuesta y al considerar que se trata de un asunto integrado en el orden del día en contra versión de la Ley me voy a abstener de votar.” Al respecto, el Secretario menciona que de conformidad a lo señalado por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato ningún Regidor puede abstenerse de emitir su voto, al menos que tengan interés personal. Indicando en ese tenor la Regidora Montes de Oca que la Ley Orgánica marca los tiempos para enviar los asuntos a tratar en la sesión de Ayuntamiento, de manera que al estar fuera de la legalidad se abstendrá de votar. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con cuatro votos en contra emitidos por los Regidores: Alfonso de Jesús Orozco Aldrete, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz; y una abstención de la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **4. PRIMERO.-** Se autoriza precisar los puntos PRIMERO y SEGUNDO del acuerdo aprobado por el H. Ayuntamiento del día de fecha 23 de abril de 2020 dos mil veinte, al desahogarse el punto XII del orden del día de Informe de Comisiones, respecto a los temas del Comité de Adquisiciones; en el que se autorizó la celebración del convenio de afectación por causa de utilidad pública con motivo de la obra denominada “Proyecto Ejecutivo puente Blvd. José María Morelos e Hilario Medina”. La precisión consiste en establecer que la superficie de terreno afectada al ciudadano Raúl Robles Álvarez corresponde a 1,795.29 m² con las medidas y colindancias que se establecen en el anexo único que forma parte del presente dictamen y que a continuación se insertan: **Superficie afectada:** 1,795.29 m² (Mil setecientos noventa y cinco punto veintinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: **Noreste** en 142.45 mts., con Blvd. José María Morelos. **Suroeste** en 134.09 mts., con resto del predio. **Noroeste** en 12.91 mts.,

con propiedad de Mezquital del Puerto SA de CV (proyecto del Blvd. José María Morelos). **Sureste** en 14.71 mts., con resto del predio (proyecto del Blvd. José María Morelos); y no así a 796.66 m², esto en virtud de la ubicación física del inmueble, debiéndose cubrir a la parte afectada la cantidad correspondiente a \$7,935,199.70 (Siete millones novecientos treinta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos 70/100 M.N.) en lugar de \$3'521,252.20 (Tres millones quinientos veinte y un mil doscientos cincuenta y dos pesos 20/100 M.N.). **SEGUNDO.-** Todo lo que no se modifique con motivo del presente acuerdo seguirá surtiendo sus efectos legales correspondientes. **TERCERO.** - Se instruye a la Dirección de Derecho de Vía para que realice todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Acto continuo, la Síndico Leticia Villegas Nava manifiesta que en el Comité de Adquisiciones dos o tres veces se hicieron precisiones, haciendo un llamado de atención a los ciudadanos, sin embargo esta es una situación donde Gobierno del Estado hace una inversión de trescientos millones de pesos para la construcción de un puente en el cruce de los Bulevares Hilario Medina y Morelos, el cual tendrá una influencia positiva para todos. Sobre este mismo asunto, la Regidora Vanessa Montes de Oca señala que dichos temas pudieron haberse tratado con calma en la reunión del Comité de Adquisiciones del pasado lunes. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con cuatro votos en contra emitidos por los Regidores: Alfonso de Jesús Orozco Aldrete, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz; y una abstención de la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto VIII del Orden del Día, relativo Asuntos Generales. En uso de la voz, el Secretario da cuenta al Honorable Ayuntamiento que en fecha 24 de agosto del año que transcurre fue entregada la Iniciativa de

Reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato., presentada por la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González; la referida iniciativa de reforma les será enviada para su conocimiento (se agrega al apéndice del acta). A continuación, el Presidente turna la iniciativa en mención, a las comisiones correspondientes para su estudio y análisis respectivo. En uso de la voz, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González refiere que hace 25 años se creó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con el objeto de atender una de las primeras obligaciones del gobierno municipal, que es la de proveer de servicios públicos con la idea de dotar de eficiencia y alejarlo de las políticas edilicias que a lo largo de su composición se integraron a personajes de la sociedad civil y que nutrieran con una perspectiva ciudadana el buen gobierno de una paramunicipal, que en sus primeras gestiones fue exitosa, pero sin embargo al día de hoy es difícil reconocer la nobleza de aquél organismo conformado de ciudadanos y para ciudadanos, el cual por la franca descomposición en la que ha entrado en sus últimas gestiones ha sido secuestrado por intereses empresariales y de una cúpula que nada tienen que ver con la representación ciudadana; considerando entonces ser el momento de gobernar con carácter, determinación y un serio combate a la corrupción, trayendo dicha paramunicipal a la administración. En otro orden de ideas, el Regidor Gabriel Durán Ortiz manifiesta que presenta un asunto general de un reporte de la Comunidad de Puerta de San Germán, señalando al respecto que el pasado veintinueve de agosto realizó una solicitud a la Dirección General de Desarrollo Rural respecto al mal estado que guardan las calles Isidro Domínguez y Paula Muñoz en la colonia Capellanía de Loera, acudiendo al día siguiente el Ingeniero Roberto Palomares a dar atención y seguimiento a los trabajos que debían realizarse, como es nivelación, alineación de cunetas y vasos de agua. Asimismo refiere ser preocupante la falta de sensibilidad del Director General de Desarrollo Rural, Arquitecto Rodolfo Ponce, porque están tardando de dos a cinco meses en dar atención a las solicitudes realizadas por los Delegados Municipales, debiendo entonces hacer uso de herramientas como la

interlocución, agradeciendo en ese tenor a la Regidora Ana María Esquivel y al propio Ingeniero Roberto Palomares, que por el tiempo que tiene y el conocimiento de toda la zona rural sería conveniente valorar su posible asenso, y el resultado que ha dado el Arquitecto Ponce hasta la fecha, ya que si él como Regidor batalla para que atiendan sus solicitudes no quiere pensar cómo batallan los ciudadanos de la zona rural para ser atendidos. Al respecto, la Regidora Ana María Esquivel Arrona menciona que desde que el Arquitecto Rodolfo Ponce tomó las riendas de Desarrollo Rural ha habido un cambio importante en la forma de trabajar y en el acercamiento directo con los Delegados y con las comunidades en general, siendo el trabajo transversal y de diagnóstico participativo uno de los puntos que se han acentuado en la comunidad; añadiendo que en estos momentos de lluvia han habido situaciones con los caminos de las comunidades rurales, que dentro de la planeación en cuestión de pavimentación hay una ordenación de una primera y una segunda etapa. Continuando con este punto del orden del día, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz presenta un punto de acuerdo para realizar un exhorto en los términos siguientes: *“La que suscribe Fernanda Odette Rentería Muñoz, Regidora del Honorable Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 10 fracción V y XXV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de León Guanajuato, me permito poner a consideración de este Cuerpo Edilicio un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que se acuerde realizar un respetuoso exhorto a la titular de la Dirección de Gestión Ambiental y a la titular del Instituto Municipal de Planeación para que en el ámbito de sus atribuciones realicen la investigación y estudio técnico para que se justifique la necesidad de declarar como zona de recarga de mantos acuíferos la extensión de terreno ubicada en el Parque Chapalita, conforme a lo siguiente: Es de todos conocido los hechos recientes donde lamentablemente nuestro municipio nuevamente perdió una batalla, la primera en el 2016 fue el parque metropolitano, ahora cuatro años después se pierde una fracción del famoso Parque Chapalita, el segundo espacio en la ciudad con estas características. La creación de vivienda va en aumento, el padrón vehicular en el municipio es bastante elevado, vivimos en un lugar donde no contamos con suficientes parques, claramente nuestro medio ambiente no va por buen camino. En estos dos años se han rehabilitado parques y zonas públicas para el cuidado de las especies arboleas que ahí se encuentran, se destaca el trabajo realizado para declarar área natural*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

protegida de “La Patiña” que de alguna manera servirá para conservar y preservar las especies que ahí habitan. Ahora bien, la batalla respecto a esta fracción de terreno del Parque Chapalita se resolvió en tribunales, pero no son solo los veinte metros de pista que se están perdiendo, también es el lago el que está en riesgo, y haré un breve resumen de las consecuencias de haber perdido esta fracción: al no haber descarga de escurrimiento no existirá un lugar para las diferentes especies que habitan, por tratarse de un lugar donde miles de familias visitan el parque, toda vez que es un atractivo donde el costo por adulto y niño son de 8 y 4 pesos respectivamente, se pondría en riesgo la imagen ya que prácticamente ésta recaudación es para su mantenimiento. Un factor incluso más relevante es el relativo a la seguridad, en temporada de lluvias es común ver como el Boulevard Campeche se encharca por los escurrimientos, la parte alta de Chapalita y aquellos provenientes de la colonia Vista Hermosa, aunados a los de la colonia aledaña, de esta última es de donde provienen las cargas para el Lago de Chapalita, y que de realizarse una obra o cualquier otra actividad donde se obstruya el camino natural del agua la problemática y encharcamiento se agravaría aún más. Ahora bien no todo está perdido, como se menciona en su supra líneas, este terreno por sus dimensiones y siendo la segunda área verde más grande de estas características tiene un valor medio ambiental sumamente importante para nuestra ciudad, ya que sus casi 10 hectáreas son vitales para mejorar la calidad del aire así como la filtración de agua del subsuelo, de este último se destaca lo que establece el Código Territorial para el Estado de Guanajuato y los Municipios en su artículo 120 “Se considera como zona de recarga de mantos acuíferos a aquellas ubicadas en espacios naturales y en predios no construidos que por su ubicación o por sus características de suelo y subsuelo permite la infiltración de agua de lluvia a los mantos acuíferos.” Los predios a los que se refiere este artículo se consideran como áreas productivas de cada zona función de utilidad pública, siendo evidente que ante la problemática en la que nos encontramos no podemos dejar pasar desapercibidos estos aspectos legales y que existen áreas de oportunidad para que se realicen los estudios necesarios para que este Honorable Ayuntamiento pueda hacer la declaratoria de la protección de mantos acuíferos conforme lo establece el artículo 122, donde nos indica que por causa de utilidad pública es necesario implementar proyectos y acciones para protección de zonas de recarga de mantos acuíferos, y los Ayuntamientos podrán expedir estas declaratorias, en todo caso, las declaratorias deben publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en un diario de mayor circulación; misma situación está plasmada en el Reglamento de Gestión Ambiental del Municipio de Guanajuato en la fracción XV del artículo cuarto. Por lo anterior expuesto y fundado solicito a este Cuerpo Edificio apruebe lo siguiente: Acuerdo único.- El Ayuntamiento de León Guanajuato hace un respetuoso exhorto a la titular de la Dirección General de Medio Ambiente y a la

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

Titular del Instituto Municipal de Planeación, para que en el ámbito de sus atribuciones realice la investigación y el estudio técnico para que justifique la necesidad de declarar como zona de recarga de mantos acuíferos la extensión de terreno ubicada en el Parque Chapalita.” Sobre el particular, la Regidora Karol Jared González Márquez reconoce el trabajo puntual y adecuado a las situaciones de las Comisiones de Medio Ambiente e IMPLAN; asimismo se suma al punto de acuerdo para que en una mesa se realicen los trabajos, se investigue y se estudie el sistema de flujos del agua y se revise el movimiento honesto y las manifestaciones en la superficie. Enseguida, el Presidente pregunta a la Regidora Fernanda Rentería si está de acuerdo con la propuesta de la Regidora Jared González a efecto de que el tema se turne a comisiones y empiecen ahí los trabajos y estudios técnicos para poder sustentar las solicitudes referentes a las autoridades ambientales y estatales. En ese tenor, la Regidora Rentería Muñoz manifiesta que solicitó un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, pero que sí están dispuestos a que se vaya a comisiones pide sea a la brevedad y se enliste en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de la comisión. Por lo anterior, el Presidente indica que se turna a las Comisiones Unidas tanto de Medio Ambiente como del IMPLAN para las definiciones precisas que se requieren a para resguardar este patrimonio ambiental de los leoneses. En otro asunto general, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz presenta un posicionamiento sobre el Día Internacional de la Mujer Indígena en los términos siguientes: “El pasado 5 de septiembre se conmemoró el día internacional de la mujer indígena que desde el año 1983 buscar rendir tributo a todas las mujeres pertenecientes a estas comunidades, asimismo busca eliminar toda discriminación y abuso en contra de ellas; si bien es cierto en gran medida en las etnias de nuestro país la mujer se ha caracterizado por ser portadora de conocimientos ancestrales, pero en contraste existe un machismo que impide que la mujer se desarrolle profesionalmente. Nuestro estado según INEGI cuenta con 96 localidades indígenas de las cuales aproximadamente 32,000 son mujeres. Por otra parte en León habita un número superior a los 10,000 indígenas, en gran medida son de las culturas Xóchitl, Mazahua, Mixteca, Purépecha, Otomí y Náuatl, en la que su actividad principal es la producción de artesanías; y es justo lo que quiero precisar ya que hace dos semanas una mujer Xóchitl con una discapacidad fue agredida por servidores públicos adscritos a la Dirección de Comercio y Consumo; hemos escuchado las acciones emprendidas para subsanar el daño, Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

pero por otra parte es preocupante lo declarado por Melitona, ya que mencionó que un acuerdo por el que se comprometió el municipio fue el de dotar un espacio para ofrecer sus mercancías, y a estas fechas su único lugar ofrecido fue por 15 días y no es un lugar fijo. Por todo lo anterior y ante los compromisos asumidos por esta administración de total respeto a los derechos humanos, así como aquellos de apoyo a las personas indígenas, pido: se nos informe el estatus de los apoyos y proyectos dirigidos a los artesanos, así como las posibles faltas cometidas por parte de los inspectores de la Dirección de Comercio y Consumo y cuáles sería las sanciones hacia los mismos; finalmente pido que sumemos esfuerzos para que en materia de comercio ambulante realicemos las modificaciones necesarias al reglamento y seguir un estricto apego al principio de legalidad, ya que en innumerables ocasiones hemos escuchado que se han retirado mercancías sin que reclamen lo que en su derecho convenga. Alcalde, no es la primera vez que vengo a pedirles que no se les quite las mercancías y no sean agredidos, sino que se les instruya y se les dé una guía para que puedan realizar la labor comercial y otra vez vemos abuso por parte de la Dirección de Comercio y Consumo.” Al respecto, la Regidora Ana María Esquivel Arrona comenta que se formalizó el Consejo Indígena para establecer políticas públicas desde la perspectiva indígena y no desde la del gobierno, siendo así que dicho órgano consultivo propuso el proyecto para el rescate y venta de artesanías, donde desde hace un año se ha participado en la capacitación y asesoría para que incluso exporten, aunque no todos quisieron participar en ello; respecto al caso de Melitona refiere si se lo permiten después de la sesión les informará respecto a los espacios que no solo a ella sino a todos los compañeros indígenas que no están dentro del proyecto se les ha favorecido de manera permanente, pues están conscientes de que ellos necesitan tener una entrada de dinero todos los días; asimismo indica que el día de ayer tuvieron una reunión con el Presidente de Casa Hogar Loyola para dar una capacitación sobre la aplicación del Reglamento de Comercio y Consumo, el cual efectivamente es para que se lleve a cabo y todos lo respeten; añadiendo que dicho reglamento ya fue revisado por la Procuraduría de los Derechos Humanos. Sobre el particular, la Regidora Rentería Muñoz agradece les hagan llegar la información. Después, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta un posicionamiento respecto al ataque de una mujer indígena en los términos siguientes:

“Hablando sobre esta administración humanista y sensible lo que hoy vimos con
Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

esta agresión a Melitona es terrible, el Director Fabricio Rocha se escuda en el cumplimiento del Reglamento de Mercados de Comercio en el Templo Expiatorio, sin importarle pasar por encima de los más fundamentales Derechos Humanos, lo cual deja en evidencia la falta de capacitaciones en perspectiva de género y el más mínimo sentido común de humanidad que debiera prevalecer en todo servidor público; pero aún hay más, lejos de reconocer la negligencia con la cual se actuó, esa dependencia se escuda en la contingencia sanitaria para acusar a Melitona de propagar el virus que nos mantiene alerta, re victimizando a una mujer de orgullosa raíces indígenas, sosteniendo su dicho aun cuando ha quedado demostrado la falsedad de sus excusas, pues se ha acreditado que no es ni ha sido portadora; yo creo que debemos dejar de justificar la violencia en contra de las mujeres y que dejemos de administrar con violencia.” Respecto a lo comentado, la Regidora Ana María Esquivel Arrona manifiesta que en atención a la compañera Melitona se le hizo una tomografía, la cual arrojó que tenía dañados los pulmones, sugiriéndose entonces la posibilidad de que tuviera COVID, aunque todavía no se le aplicaba la prueba, fue justamente por lo que se trasladó al Hospital General; por último invita a sus compañeras, sobre todo a la Regidora Echeverría González, para que se sumen con propuestas al Consejo Indígena. Acto continuo, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta un asunto general respecto al periodo electoral, señalando en ese sentido que las campañas políticas están por comenzar, estando todos los miembros del Ayuntamiento obligados a ser responsables con el uso y tiempo de los recursos del gobierno, siendo su intención solicitar que ningún miembro del Ayuntamiento y de este gobierno genere o utilice los recursos para publicidad electoral, así como que la Contraloría esté pendiente de lo que está pasando y sea parejo. Enseguida, el Presidente manifiesta que la Comisión de la Contraloría y la propia Contraloría han tomando cartas en el asunto, pues desde esta semana se mandó información a las dependencias para alertar y cuidar que no se infrinja la normativa. En otro tema, el Regidor Alfonso de Jesús Orozco Aldrete presenta un posicionamiento relacionado con la Plaza de las Etnias, en los términos siguientes: *“Hace unos días nos enteramos de una noticia donde una mujer de origen indígena fue lesionada por el actuar de funcionarios municipales al realizar una intervención muy desafortunada; el problema de origen no son los protocolos desactualizados, tampoco es un problema de legalidad, no es una falla de alguna*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

dirección, o algunos funcionarios, el problema es que todos hemos sido omisos en escuchar a los seres humanos y representarlos. Y es que en nuestro país y en nuestra ciudad no existen las suficientes oportunidades y opciones para que las personas que busquen salir adelante y puedan trabajar de forma digna, segura, legal y bien remunerada; no debería existir más formalidad para la ley que la de trabajar con honestidad. Como autoridades nos ha faltado empatía al esperar incluso que grupos de personas históricamente vulnerados como los indígenas conozcan todo un reglamento para poder comerciar el fruto de su trabajo. Lo ocurrido es representativo de muchos casos donde los comerciantes son multados y hasta arrestados, y en el que el fruto de su trabajo es destruido; estas situaciones no debemos justificarlas bajo el pretexto de la legalidad, es producto de las omisiones históricas que todos como gobierno hemos tenido, y yo estoy convencido de que es momento de reivindicar el trabajo como persona, como cualquier persona. Nuestra Constitución establece que cualquier persona tiene derecho a trabajar y dedicarse libremente a lo que desee, pero eso no es la verdad, ahora nos corresponde hacer una realidad y hacer honor a nuestra Carta Magna. Dijera Luis Donaldo Colosio "...el trabajo dignifica al hombre y a la mujer ante su familia y ante la sociedad.", y esa es la oportunidad que tenemos todos como Ayuntamiento, dignificar el trabajo de los ciudadanos y el nuestro como sus representantes. Por eso quiero proponer a este Ayuntamiento que comencemos de forma inmediata a planear y ejecutar un espacio donde converja la cultura, el trabajo y las oportunidades y que hagamos lo posible por crear un lugar donde las diferentes etnias indígenas de nuestra ciudad puedan desarrollar sus actividades productivas; trabajemos por construir el mercado, la Plaza de las Etnias en León. Podemos convertir esta lamentable situación en una oportunidad donde León sea ejemplo de creatividad para generar más turismo, más oportunidades, más empleos, más crecimiento económico, pero sobre todo más justicia social. Hoy más que nunca sociedad y gobierno debemos estar unidos creando opciones para que todo aquel que trabaje con honestidad para salir adelante tenga espacios donde pueda hacerlo de forma digna, segura y regulada. Debemos reivindicarnos con esa deuda histórica que tenemos los mexicanos en general, porque este no es un problema particular de León, y no es un problema del partido del gobierno, este es un problema de todo el Ayuntamiento donde todos los partidos políticos estamos representados y por ende todos tenemos que buscar soluciones para este tipo de situaciones." Sobre el particular, la Regidora Ana María Esquivel Arrona comenta que dentro de este proceso, llevado de acuerdo a los diagnósticos y consultas con los compañeros indígenas van paso a paso, teniendo ya un proyecto en la Placita de las Vigas con un espacio para cada cultura de manera permanente, donde podrán encontrar artesanías de varios Estados de

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

la República; agregando que de igual manera han encontrado apertura empresarial para abrir espacios en otras plazas y eventos para la venta de mercancía, todo ello porque los indígenas han apostado mucho a la calidad de sus productos, a conservar las tradiciones, a enseñarnos, a re-enseñarnos y a re-educarnos en lo que es la tradición del pueblo mexicano. En otro asunto, la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia presenta un asunto general para solicitar el seguimiento de las compras COVID, acordado en la Comisión de la Contraloría, pues es importante saber cuándo podrán subir la información. Sobre el particular, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas manifiesta que la idea y origen del acuerdo de la Comisión de Contraloría en un primer momento fue transparentar sólo las compras en materia COVID, siguiendo trabajando para presentar un micro sitio de gobierno abierto con una nueva era para este Ayuntamiento comprometido con la transparencia, con la rendición de cuentas y procurando mayor participación ciudadana, toda vez que estará más sencillo buscar la información; agregando que el próximo martes 22 se tiene considerado presentarlo en la Comisión de la Contraloría para ver si satisface las necesidades planteadas. Continuando con asuntos generales, la Regidora Vanessa Montes de Oca presenta un tema referente a salud en los siguientes términos: *“Compañeras, compañeros, hoy no voy a hablar respecto a la importancia de la salud, hoy no me voy a referir al riesgo de contagio que existe por la saturación que persiste en el transporte público de esta ciudad que muchos insisten en llamar de primera; por un lado mientras Fiscalización se dedica a cancelar fiestas masivas de la ciudadanía para evitar contagios, hecho que está bien ante esta pandemia que al día de ayer ha dejado en León más de trece mil casos y novecientos veintiocho personas fallecidas, la autoridades municipales han dado su permiso para que se realice el Festival del Globo, eso sí, de forma virtual y con, permítanme entrecorillar “máximo cuatrocientos asistentes”. Quiero dejar claro que comparto con ustedes el anhelo de que todo fuera como antes de esta enfermedad que tiene a familias separadas muchas veces de forma temporal, o en algunos casos de forma permanente al contar con familiares que han fallecido, pero no es así, y hasta que no haya una vacuna no lo será; todos conocemos el Festival del Globo, todos hemos ido a disfrutar de este evento tan característico de la ciudad y que tantos beneficios otorga al sector hotelero, restaurantero y comercial; lamentablemente este año no será el caso, permítanme adelantarles que esta intervención no es para pedirles que se cancele el evento, al final su realización es* Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2020.

una decisión que ustedes ya han tomado anteponiendo intereses particulares sobre la salud de la población, esta intervención es para: en primer lugar preguntar si el gobierno municipal está considerando entregar los más de cinco millones de pesos que anualmente destinan al comité organizador del festival, y en caso de que su respuesta sea positiva, solicitar no se desperdicie este dinero que puede ser destinado para entregar mayores apoyos a los ciudadanos que han perdido el empleo por la pandemia, porque como ya lo dije entendería si se hiciera esta aportación si fuera a representar derrama económica para los sectores ya señalados, pero al ser virtual el evento no será así, insisto, ante la situación se debe dar prioridad a la salud y a las preocupaciones de la ciudadanía.” Al respecto, la Síndico Leticia Villegas Nava indica que los cinco millones son para el pago de los pilotos, hoteles, etcétera, y si no se va a llevar a cabo la comisión tendrá que revisar cuál será el destino de ese dinero que ya está etiquetado exclusivamente para eso. En ese tenor, la Regidora Montes de Oca Mayagoitia menciona ser importante revisar, pues no ve justificación de invertir dinero municipal en un evento que no podría traer derrama económica, debiéndose analizar de forma crítica viendo la opción de destinar el dinero a ayudas sociales o de empleo temporal. Sobre el particular la Regidora Jared González Márquez manifiesta que las respuestas de cómo será el protocolo se especificarán por los organizadores del festival y la Dirección de Turismo; agregando que existirá derrama a pesar de creer que no de manera indirecta y de que aún no tienen firmados los convenios, ya que falta definir algunas situaciones, pues el hecho de que sea virtual requiere de tecnologías y de innovación.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:28 diez horas veintiocho minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Héctor Germán René López Santillana

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Felipe de Jesús López Gómez

SÍNDICOS:

C. Leticia Villegas Nava

C. Christian Javier Cruz Villegas

REGIDORES:

C. Ana María Esquivel Arrona

C. Salvador Sánchez Romero

C. Gilberto López Jiménez

C. Karol Jared González Márquez

C. Héctor Ortiz Torres

C. María Olimpia Zapata Padilla

C. Vanessa Montes de Oca Mayagoitia

C. Alfonso de Jesús Orozco Aldrete

REGIDORES:

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Gabriel Durán Ortiz

C. Fernanda Odette Rentería Muñoz